

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ASESORAMIENTO HIDROGEOLÓGICO Y MANTENIMIENTO
PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS
CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA Y OTRAS
INSTALACIONES GESTIONADAS POR AGUAS Y
SANEAMIENTOS DE TORREMOLINOS, S.A. EN EL
MUNICIPIO DE TORREMOLINOS**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	1
3. AMBITO DE ACTUACIONES Y DURACIÓN DEL CONTRATO	2
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	2
4.1 ASESORAMIENTO HIDROGEOLÓGICO	3
4.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES.....	4
4.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES ADSCRITAS AL ABASTECIMIENTO	4
4.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES ADSCRITAS AL SANEAMIENTO.....	5
4.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN	5
4.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
4.7 OTRAS ACTIVIDADES.....	7
4.8 CONTROL DE LA ACTIVIDAD.....	8
4.9 SERVICIOS DE GUARDIA 24 HORAS	8
4.10 MEJORAS EN EL CONTRATO A CARGO DEL ADJUDICATARIO.....	9
5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	9
6. DISPOSICIONES GENERALES.....	9
6.1 DISPOSICIONES APLICABLES.....	9
6.2 OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DEL CONTRATISTA.....	11
6.3 RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS.....	12
6.4 CONTROL DE CALIDAD.....	13
6.5 NORMAS DE POLICÍA URBANA.....	13
6.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	14
6.7 REPRESENTANTES DE AGUAS DE TORREMOLINOS Y DEL ADJUDICATARIO.....	14
6.8 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	15
6.9 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D.....	15
7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	17
7.1 CRITERIOS GENERALES	17
7.2 HORARIO LABORAL	17

7.3	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	17
7.4	EQUIPO DE TRABAJO	18
7.5	PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	21
7.6	MEDIOS MATERIALES	21
7.7	SUMINISTROS.....	21
7.8	GARANTÍA	23
7.9	FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	23
7.10	SUBCONTRATACIÓN.....	24
8.	DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIONES	24
9.	CONOCIMIENTO DEL CONTRATO.....	26
10.	ABONO DE LOS TRABAJOS.....	26
11.	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	26
12.	RIESGO DE LOS TRABAJOS	27
13.	OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO	27
14.	ACREDITACIONES.....	27
15.	SEGURO.....	27
16.	SOLVENCIA MÍNIMA EXIGIDA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS; CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	28
16.1	SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA MÍNIMAS EXIGIDAS A LOS LICITADORES PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	28
16.2	DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA.....	28
1.	MEMORIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	28
2.	MEDIOS HUMANOS.....	29
3.	MEDIOS MATERIALES.....	30
16.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	31
A)	VALORACIÓN ECONÓMICA.....	31
B)	VALORACIÓN TÉCNICA.....	32
1.	MEMORIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VMPS), DE 0 A 15 PUNTOS.....	32
3.	MEDIOS MATERIALES Y CERTIFICADOS (VMM), DE 0 A 15 PUNTOS.....	33
3.1.	CENTRO DE TRABAJO, OFICINAS Y ALMACÉN, DE 0 A 5 PUNTOS.	33
3.2.	VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS OFERTADOS, DE 0 A 10 PUNTOS.....	33
17.	PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	34

17.1	PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO	34
17.2	CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	35
ANEXOS.....		37
	ANEXO Nº I.- INVENTARIO DE EQUIPOS Y CAPTACIONES.....	38
	ANEXO Nº II.- PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	46
	47
	ANEXO Nº III.- PRECIOS UNITARIOS	61
	ANEXO Nº IV.- MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA QUE EL PERSONAL PROPUESTO HA REALIZADO TRABAJOS ANÁLOGOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO E HIDROGEOLÓGICO.....	85
	ANEXO Nº V.- NORMAS Y REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES.....	87
	ANEXO VI: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	93
	ANEXO VII: FICHAS DE PERSONAL ASIGNADO, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES UTILIZADOS.	109
	ANEXO VIII: MATERIALES ALMACÉN BÁSICO DE REPUESTOS.	112
	ANEXO IX: FRECUENCIA DE TOMA DE DATOS Y LECTURAS NECESARIAS PARA EL ASESORAMIENTO HIDROLÓGICO.....	115
	ANEXO X: RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE Y CONDICIONES.....	117

1. INTRODUCCIÓN

El servicio de abastecimiento y saneamiento de Torremolinos está gestionado por la empresa Aguas y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (en adelante, "AGUAS DE TORREMOLINOS"). Dentro del servicio, existen una serie de instalaciones más o menos críticas, cuyo mantenimiento hace necesario intervenciones concretas por parte de personal cualificado.

Dentro de estas instalaciones se encuentran las captaciones de agua subterránea de las que se extrae el agua que, tras una correcta desinfección, se suministra a la población. La gestión de estas captaciones dentro de la Costa de Sol es compleja debido a la irregularidad del régimen de aportaciones, típico de la climatología Mediterránea. Además, el mantenimiento de captaciones de agua subterránea, dispositivos de control de la calidad del agua y otros equipos de impulsión en aceptables condiciones de funcionamiento y seguridad obliga a la realización de tareas preventivas que los conserven en condiciones similares a las de su entrega.

Así mismo, la gestión integral que AGUAS DE TORREMOLINOS realiza en el municipio y el carácter turístico del mismo, convierten a las estaciones de bombeo de aguas residuales ubicadas en la zona de playa en elementos de especial relevancia. Su mantenimiento y el control de su funcionamiento mediante herramientas tele gestionadas hacen que sea especialmente importante su correcto mantenimiento con el fin de evitar vertidos indeseados que afecten a la imagen turística del municipio.

Dentro de las instalaciones gestionadas, debemos destacar también la existencia de elementos en la sectorización, cuyo mantenimiento ha de ser tenido en cuenta.

Es voluntad de AGUAS DE TORREMOLINOS que la explotación y el mantenimiento de sus instalaciones se realice con criterios técnicos homogéneos, armónicos y de calidad en el servicio a través de empresas expertas y con amplia experiencia en este conjunto de actividades, capaces de resolver de forma rápida y eficiente las incidencias que puedan surgir y realizar labores de mantenimiento, así como atender la correcta explotación de los acuíferos de los que se extrae el agua para cubrir las necesidades de abastecimiento de la población de Torremolinos.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto de estas Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir en la realización de los trabajos relativos a la prestación de los servicios de asesoramiento hidrogeológico, control de indicadores y mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, mantenimiento de sistema de telegestión y otros elementos del sistema, dentro de las estipulaciones legales vigentes y del presente documento, las instalaciones incluidas en el ANEXO I.

En el presente documento se expone la operatividad para garantizar el suministro y correcto funcionamiento de las instalaciones de captación de agua, impulsión y almacenamiento gestionadas por AGUAS DE TORREMOLINOS en el municipio de Torremolinos, así como el correcto mantenimiento de los elementos de sectorización y control y gestión de los sistemas de evacuación de aguas residuales instalados en el T.M. de Torremolinos.

Este objetivo general se plantea desde una visión integral de los bombes, depósitos y captaciones de agua subterránea, considerando e integrando, en estas últimas, las características del acuífero, con las propias de la perforación y las instalaciones electromecánicas de elevación y su equipamiento hidráulico e instrumentación.

Se entenderá por asesoramiento hidrogeológico, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo lo siguiente:

- **Asesoramiento Hidrogeológico:** Su objetivo es preservar el recurso para lograr una óptima explotación de los acuíferos captados. Comprende el seguimiento de la evolución de los acuíferos, tanto en lo referente a la calidad como en cantidad, así como el desarrollo de propuestas de soluciones inmediatas a problemas que pudiesen presentarse en previsión de situaciones que comprometan el abastecimiento a la población.
- **Mantenimiento Predictivo** (seguimiento de indicadores): Su objeto es verificar el correcto funcionamiento de las captaciones. El control y seguimiento de indicadores del estado del acuífero, de procesos de incrustación y deterioro del encamisado y del estado de la electro-bomba y equipamientos hidráulicos, se utilizará en la prognosis del comportamiento de las captaciones en su conjunto.
- **Mantenimiento Preventivo:** Se consideran bajo esta denominación las operaciones programadas y periódicas, tales como verificaciones, inspecciones, ajustes y limpieza de los elementos de las captaciones y otras instalaciones descritas en la presente memoria, con la finalidad de lograr una conservación adecuada y alcanzar las máximas prestaciones del equipamiento electromecánico y eléctrico, así como el correcto funcionamiento del hidráulico.
- **Mantenimiento Correctivo:** El mantenimiento correctivo comprende la operación, o conjunto de operaciones, necesarias para reparar averías o resolver incidencias que puedan surgir en las captaciones de agua subterránea y el resto de elementos electromecánicos y eléctricos descritos en la presente memoria, sean operativas y, por tanto, se asegure el suministro de agua potable a la población.

3. AMBITO DE ACTUACIONES Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones objeto de este contrato se especifican en el Anexo I. Dichas instalaciones se encuentran repartidas por todo el T.M. de Torremolinos.

La duración del presente contrato se establece en dos años desde la fecha de firma del mismo, contemplándose prórroga de dos años más.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar incluyen actividades que permitan una óptima explotación de los acuíferos, el control y seguimiento de indicadores de captaciones subterráneas y de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto de las captaciones como de otros bombes, ya

sea de agua potable o residual, cuadros eléctricos, grupos de presión y, en general, cualquier instalación eléctrica en baja o alta tensión recogida en el Anexo I.

4.1 ASESORAMIENTO HIDROGEOLÓGICO

El asesoramiento hidrogeológico incluye la asistencia técnica en materia de regularización administrativa y gestión operativa de los sondeos, la asistencia a la producción de agua, la determinación del rendimiento hidráulico de los pozos y el seguimiento de los acuíferos captados.

Las actividades incluidas en la asistencia técnica en materia de regularización administrativa y gestión operativa de los sondeos, se corresponden con la redacción de documentos exigibles por la Administración y los Proyectos de obra para la rehabilitación y sustitución de sondeos exigidos por Minas (excluido pago de tasas y visados), así como la redacción de solicitudes, respuestas a requerimientos, escritos, etc., relacionados con el Organismo de Cuenca.

Las principales actividades encuadradas en la asistencia a la producción son:

- La modulación de caudales en función de la dinámica y del régimen de alimentación de los acuíferos costeros vulnerables y expuestos a fenómenos de intrusión marina.
- Programar y coordinar la puesta en marcha y el régimen de explotación de las captaciones.
- Ajuste de los variadores de frecuencia, según régimen de explotación de cada una de las captaciones, cada vez que se produzca una modificación sustancial de los mismos, a criterio de Aguas de Torremolinos.
- Colaborar en todos los proyectos actualmente en marcha y futuros, entre Aguas de Torremolinos y otras instituciones público/privadas cuyo objetivo sea el mayor conocimiento del acuífero de la Sierra de Mijas, su régimen de funcionamiento, variaciones de las características físico químicas, etc..
- Planificar los trabajos de control y seguimiento de captaciones realizados por los operarios del ADJUDICATARIO y su introducción en programas informáticos de Aguas de Torremolinos.
- Planificar y asistir a las maniobras de las electrobombas de los sondeos.
- Realización de informes semanales con la evolución de los recursos subterráneos en cantidad y calidad, así como un informe anual de evolución de los niveles de las distintas captaciones, en cuanto a su cantidad, calidad y nivel piezométrico, resaltando aquellos hechos relevantes del año acontecido y con la modelización de las posibles reservas en función de diversos regímenes de pluviometría. Este informe anual deberá ser presentado al fin de cada año hidrológico y siempre antes del 31 de octubre del año en curso.
- Soporte técnico y redacción de documentos en los proyectos de licitación presentados por AGUAS DE TORREMOLINOS.

También, en el asesoramiento hidrogeológico se incluyen otras actividades que permitan la óptima explotación de las captaciones como los acuíferos, entre las que se encuentran el

establecimiento de los caudales óptimos de funcionamiento y los volúmenes sostenibles de explotación de los pozos.

La verificación del caudal óptimo de explotación de los pozos se realizará mediante ensayos de bombeo escalonados con los equipos instalados, iniciándose por las captaciones que presenten arrastres, depresiones muy importantes, o donde se requiera incrementar el caudal disponible.

Con los datos obtenidos de mantenimiento preventivo, se realizará un seguimiento de los niveles (estáticos y dinámicos) y calidades del agua subterránea, y se estudiarán sus variaciones en función que se trate de evolución natural del acuífero, pérdidas de carga por incrustación/colmatación, afección de terceros, sobreexplotación, etc., y en su caso, se indicarán las oportunas actuaciones de corrección.

4.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES

El mantenimiento predictivo de las captaciones de agua subterránea se llevará a cabo utilizando los siguientes indicadores de instalaciones:

- Eficiencia de equipos electromecánicos:

kWh/m³

Wh/m³/m

- Eficiencia de captaciones subterráneas:

Caudal específico

- Evolución piezométrica y de la conductividad eléctrica del agua
- Planificación y toma de muestra de agua subterránea, envío a laboratorio, parámetros a analizar y posterior análisis de los resultados

Para su cálculo se obtendrán mensualmente y trimestralmente, de acuerdo a las necesidades del servicio, los datos que intervienen en su estudio: lecturas de caudales, niveles, horas de funcionamiento y consumos eléctricos, cuya toma de datos en campo entra dentro del alcance de la presente Memoria.

Así mismo, las instalaciones recogidas en el Anexo 1 se deberán estar chequeando de forma continua a lo largo del contrato, reflejando las observaciones obtenidas en dicho chequeo en el parte correspondiente por el que se ha visitada la instalación, tanto si es por motivos de mantenimiento predictivo, por preventivo o por correctivo.

4.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES ADSCRITAS AL ABASTECIMIENTO

El Plan de mantenimiento preventivo de pozos, depósitos, estaciones de bombeo de agua potable y demás instalaciones y equipos electromecánicos incluidos en el inventario del presente documento, se realizará en consonancia al ya implantado por AGUAS DE TORREMOLINOS. Para ello se utilizará como herramienta fundamental la relación de tareas periódicas recogidas en las tablas que conforman el Anexo II (Plan de Mantenimiento). La

distribución de las tareas preventivas se llevará a cabo cumpliendo siempre con la periodicidad establecida en el Plan de Mantenimiento correspondiente, establecido en el programa de Calidad implantado.

Todas las operaciones con riesgo, como manipulación de equipos eléctricos, acceso a espacios confinados o visita de instalaciones interurbanas en horario nocturno se realizarán siempre con la presencia del recurso preventivo correspondiente y cumpliendo en todo momento lo establecido en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El desarrollo actual del Plan de Mantenimiento se realiza a través del sistema GOT. AGUAS DE TORREMOLINOS pondrá a disposición del ADJUDICATARIO los medios necesarios para desarrollar dicho Plan de Mantenimiento, comprometiéndose este a su perfecta conservación y a la reparación de aquellos daños que no sean los habituales provocados por el funcionamiento diario.

4.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES ADSCRITAS AL SANEAMIENTO

Especial interés por parte de AGUAS DE TORREMOLINOS se presta a las instalaciones adscritas al servicio de saneamiento. Dentro de este, se encuentran en funcionamiento tres estaciones de bombeo de aguas residuales en serie, que envían las aguas fecales hacia la depuradora de aguas existente en Málaga (EDAR Guadalhorce).

Dichas EBAR's disponen de un sistema de telegestión que permite su funcionamiento de manera autónoma, pero, a su vez, permite conocer el estado de las mismas en tiempo real. El mantenimiento y conservación de estas instalaciones es prioritario, ya que un vertido al medio por avería o paro accidental en una zona turística como es el municipio de Torremolinos no es admisible sin causa de fuerza mayor que lo justifique (lluvia torrencial, corte de luz general, atentado, terremoto, etc). Especialmente sensible es el periodo correspondiente a la temporada oficial de baño, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Las tareas de mantenimiento están recogidas en el Plan de mantenimiento correspondiente.

Al inicio del contrato se establecerá un protocolo de actuaciones en estado de alerta por emergencia meteorológica que será de obligado cumplimiento entre las partes.

4.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN

Como ya hemos indicado, dentro de la explotación de agua y saneamiento de Torremolinos, se dispone de un sistema de telegestión para el correcto control de las instalaciones. Se precisa disponer de un servicio de mantenimiento y evolución del mismo tanto de software como de hardware y su evolución, con una disponibilidad de atención máxima de 72 horas para los casos que AGUAS DE TORREMOLINOS estime, estando recogidas dentro de este apartado las siguientes funciones:

- Mantenimiento Preventivo Especializado: Inspecciones periódicas en base a una lista de comprobaciones a efectuar (fichas de revisión) y una periodicidad determinada (plan de mantenimiento).
 - Sistemas: Automatas, Pantallas Táctiles y Centros de Control (Asistencia Remota)
 - Radio: Equipos de comunicaciones (Repetidores, Concentradores y Centros de Control)
- Mantenimiento Expedientes de Legalización de Radiocomunicaciones: Gestión de documentación, inventario de elementos, Gestiones con Dirección General de Telecomunicaciones, Representación en caso de interferencias (no incluye inspección).
 - No se incluye Modificaciones de Expediente ni Tasas/Canon Anual.
- Mantenimiento Correctivo/Evolutivo Especializado: El que se realiza cuando el incidente ha ocurrido o tras la aceptación de una propuesta de mejora etc. (dentro de horario laboral). Afecta a los mismos servicios que el mantenimiento preventivo.
 - Planificado (semanalmente)
- Documentación: Elaboración de informes mensuales y trimestrales, inventario de elementos, mantenimiento de bases de datos de señales, manuales de Centro de Control etc.

4.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se definen como tareas de mantenimiento correctivo, todas las tareas autorizadas por AGUAS DE TORREMOLINOS de reparación o reposición y rehabilitación de los equipos averiados que forman parte del presente contrato.

El procedimiento habitual de actuación será el siguiente:

- Detección de anomalías.
- Comunicación de su existencia.
- Planificación de acciones correctivas.
- Ejecución de las acciones correctivas.

La detección de anomalías se realizará tanto por el equipo que lleve a cabo el mantenimiento preventivo como por el propio personal de AGUAS DE TORREMOLINOS, que comunicará las mismas, dependiendo de la criticidad, a través de aplicación informática mediante generación de parte correctivo, o llamada telefónica, para lo cual el ADJUDICATARIO aportará el personal para la resolución de la anomalía.

Si no es posible la reparación del equipo averiado “in situ”, se procederá a la retirada del mismo para realizar una revisión más detallada de modo que se diagnostique la causa de la avería y proceder a su posterior reparación, o bien se gestionará directamente dicha reparación con servicios técnicos de empresas externas especializadas.

Cualquier material, mano de obra, gastos de desplazamiento y, en definitiva, todos los gastos por averías en los componentes del sistema serán facturados en base al presupuesto aprobado por AGUAS DE TORREMOLINOS.

Así mismo, no se incluyen las ayudas de albañilería, trabajos de obra civil o medios auxiliares tales como camión pluma y plataforma elevadora. El alcance del contrato no incluye ningún material, salvo los indicados en el apartado **6.6.- Suministro** de este pliego.

Todos los trabajos con riesgo por manipulación de equipos eléctricos, acceso a espacios confinados, o visita de instalaciones interurbanas en horario nocturno, se realizarán siempre tomando las medidas oportunas, que serán determinadas por AGUAS DE TORREMOLINOS, debiendo disponer la ADJUDICATARIA del correspondiente recurso preventivo en caso de ser solicitado, y cumpliendo en todo momento lo establecido en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

4.7 OTRAS ACTIVIDADES

También la ADJUDICATARIA estará obligada a desarrollar las siguientes actividades:

- Gestión documental e inventario de elementos.
- Definición de rangos y condiciones de funcionamiento.
- Gestión de auditorías y verificaciones periódicas.
- Redacción de informes.
- Asistencia técnica de mantenimiento y operación de equipos electromecánicos e instrumentación.
- Asistencia técnica en materia de gestión y adecuación de instalaciones de bombeo de aguas.
- Ejecución de protocolos y programas de mantenimiento preventivo de instalaciones fijados por AGUAS DE TORREMOLINOS.
- Ejecución de protocolos y programas de mantenimiento correctivo de instalaciones y reparación de averías, según aviso y prioridades dadas por el interlocutor de AGUAS DE TORREMOLINOS.
- Coordinación para la reparación de equipos, ya sean en laboratorios propios como de terceros.
- Lectura de los contadores de electricidad de instalaciones de abastecimiento y saneamiento que AGUAS DE TORREMOLINOS indique y con la periodicidad marcada en cada momento (actualmente, dos veces por semana).
- Recogida de datos y elaboración de informes relacionados con las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado por AGUAS DE TORREMOLINOS, ya sea del telemando, sistema de calidad implantado, consumos eléctricos de equipos y bombas, etc.
- Estudios y planificación de aquellas modificaciones, aceptadas por la dirección de AGUAS DE TORREMOLINOS, mejoren el rendimiento de los equipos electromecánicos, de telecontrol, de captaciones o de instrumentación objeto del presente contrato.

Para este último apartado, la ADJUDICATARIA aportará técnicos residentes en la zona, expertos en captaciones subterráneas, instalaciones electromecánicas e instrumentación y en operación de telemando, con experiencia contrastada.

4.8 CONTROL DE LA ACTIVIDAD

Para controlar el avance y cumplimiento del plan de mantenimiento del servicio se utilizará el programa específico de mantenimiento que en cada momento determine AGUAS DE TORREMOLINOS, con el fin de integrar las actividades incluidas en el contrato dentro del plan general el mantenimiento de instalaciones de AGUAS DE TORREMOLINOS.

El acceso al programa se realizará desde la oficina del ADJUDICATARIO con las claves que facilite la compañía.

Se facilitarán los siguientes parámetros para la posterior implementación en dicho programa por parte de AGUAS DE TORREMOLINOS:

- Características de las instalaciones
- Partes de trabajo para Plan de mantenimiento preventivo
- Actuaciones correctivas
- Actuaciones referentes a puntos críticos

Para facilitar la alimentación y almacenamiento de datos en el programa, se facilitará al ADJUDICATARIO una PDA o similar con sistema informático habilitado, donde se recibirán los partes de mantenimiento preventivo/correctivo generados, que se irán cumplimentando de manera simultánea a la ejecución del plan de mantenimiento, hasta su completa introducción durante la duración del contrato.

Igualmente, para el seguimiento y cumplimentación del plan de mantenimiento preventivo, se definirán los campos para la introducción de datos por cada tipo de instalación y tipo de revisión, y se introducirá el calendario preestablecido de los trabajos, de manera que el propio programa ajuste semanalmente las actividades a realizar.

La alimentación del programa con los datos recogidos en las operaciones de mantenimiento contratadas, incluidas las lecturas, serán por cuenta de la ADJUDICATARIA bajo la supervisión del personal de AGUAS DE TORREMOLINOS.

4.9 SERVICIOS DE GUARDIA 24 HORAS

EL ADJUDICATARIO deberá prestar un servicio de vigilancia 24 horas de los equipos electromecánicos e instrumentación, atendiendo cualquier incidencia que ponga en peligro la garantía del suministro de agua potable y la calidad de ésta, así como el correcto funcionamiento de las EBAR's de Costa Lago, Bajondillo y Plaza del Remo. Para ello, dispondrá de acceso al puesto de Telemando del servicio de Torremolinos.

Para ejecutar los trabajos necesarios para resolución de las incidencias en campo, dispondrá de un operario de guardia con dispositivo adecuado para recepción de alarmas vía SMS y/o correo electrónico, más otro de retén disponible para apoyar al anterior en caso necesario.

La ADJUDICATARIA establecerá el calendario de turnos propuesto, donde quede reflejada claramente la organización del servicio: descansos, relevos, intervenciones, incluso metodología de actuación, con ejemplos de casos reales que pudieran manifestarse durante la gestión del servicio.

4.10 MEJORAS EN EL CONTRATO A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Los ofertantes podrán presentar a su costa y para todo el periodo de vigencia del contrato, toda clase de mejoras, que consideren adecuadas, aplicables y útiles para Asesoramiento Hidrogeológico y Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de las Captaciones de Agua Subterránea y Otras Instalaciones Gestionadas por AGUAS DE TORREMOLINOS en el municipio de Torremolinos, de cara a una mayor fiabilidad y seguridad de los servicios, y AGUAS DE TORREMOLINOS será libre de aceptarlas. Estas mejoras vendrán valoradas económicamente y acompañadas de su correspondiente justificación técnica que demuestre su aplicabilidad e interés particular para los servicios objeto del contrato. En caso de su aceptación, no producirán modificaciones en el precio de adjudicación.

Entre otras mejoras a plantear, se deberá estudiar mejoras en el actual telecontrol, instalación de control de operatividad en los bombeos de aguas residuales ubicados en la zona de costa o mejoras en las actuales instalaciones de pozos existentes.

En el transcurso del contrato, estas mejoras a cargo de adjudicatario podrán ser sustituidas por otras alternativas, previo acuerdo entre las partes, en el caso de que se apreciara, en su momento, una mayor ventaja para los servicios.

Estas mejoras una vez examinadas se calificarán en el procedimiento de adjudicación del contrato, por el Órgano de Valoración asignado según los Criterios de Adjudicación recogidos en el pliego de condiciones correspondiente.

5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

En los distintos ANEXOS se recogen las informaciones complementarias, como son las instalaciones objeto del presente contrato, los trabajos de mantenimiento preventivo a realizar, el cuadro de precios unitario y presupuesto base, las especificaciones medioambientales, las especificaciones de PRL, los materiales mínimos a disponer en el almacén para reparaciones, la frecuencia de toma de datos y la relación del personal subrogable, así como distintos formatos de documentación a presentar.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 DISPOSICIONES APLICABLES

Además de las normas legales vigentes en cada momento que regulen las actividades objeto de este contrato, para los trabajos objeto del mismo se aplicarán igualmente los Reglamentos

reguladores de la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo y vigentes en cada momento.

Dentro de las normas que regulan los trabajos objeto de este contrato, las que pueden afectar más directamente, tanto las de ámbito estatal como las particulares de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamiento de cada caso, destacan principalmente:

- ✓ Código Técnico de la Edificación.
- ✓ Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- ✓ Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.
- ✓ Reglamento de Verificaciones Eléctricas.
- ✓ Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).
- ✓ Reglamento General y Normas Complementarias de Servicio Público de Gas Canalizado.
- ✓ Reglamento de Aparatos que utilizan Combustible Gaseoso y sus Anexos.
- ✓ Reglamento de Instalaciones distribuidoras de G.L.P.
- ✓ Reglamento de Redes y Acometidas de Combustible Gaseoso.
- ✓ Normas Básicas de Instalaciones de Gas.
- ✓ Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- ✓ Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE).
- ✓ Reglamento de Seguridad en Plantas e Instalaciones Frigoríficas.
- ✓ Reglamento de Aparatos a Presión.
- ✓ Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
- ✓ Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- ✓ Prevención y control de la Legionelosis.
- ✓ Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reales Decretos que la desarrollan.
- ✓ RD 614 riesgo eléctrico.
- ✓ RD 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- ✓ NTP 344: Trabajos en situación de aislamiento.
- ✓ RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- ✓ Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos, que forman parte del mismo o de las instrucciones de las normas de carácter reglamentario o de cualquier otra índole que puedan tener aplicación a la ejecución de los servicios pactados, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

6.2 OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DEL CONTRATISTA

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, así como de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsable de los daños, perjuicios o transgresiones que pudieran sobrevenir en el transcurso de los trabajos que realice debidos al incumplimiento de aquellas, y de cuantas disposiciones legales de carácter social estén en vigor en la fecha en que se ejecutan dichos trabajos.

El contratista deberá dar cuenta a AGUAS DE TORREMOLINOS del cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar a AGUAS DE TORREMOLINOS la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones, tan pronto sea requerida al efecto. El adjudicatario debe prever que por parte del Departamento de AGUAS DE TORREMOLINOS competente, se le requerirá para que periódicamente presente la documentación.

La empresa adjudicataria asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo, exonerando en todo caso a AGUAS DE TORREMOLINOS ante cualquier tipo de reclamación, resolución o condena de forma que si AGUAS DE TORREMOLINOS tuviera que hacer frente alguna responsabilidad de tipo económico, estará autorizada por la empresa adjudicataria a resarcirse mediante imputación a factura o fianza, de la totalidad de la cuantía económica soportada y de los daños y/o perjuicios ocasionados hasta el importe total de aquélla, todo ello sin perjuicio de reclamar por la vía correspondiente la cantidad en concepto de daños y perjuicios que, en su caso, excediera del importe de aquéllas, u otras acciones de repetición o resarcimiento de otro tipo de daños.

La empresa adjudicataria pondrá en inmediato conocimiento de AGUAS DE TORREMOLINOS, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelgas que puedan afectar al servicio, y en este caso, y debido a la esencialidad del servicio que abarca este contrato, deberá de tener presente la obligatoriedad de establecer un servicio mínimo.

Igualmente responderá de cualquier incidencia que pudiese ocasionar su personal; AGUAS DE TORREMOLINOS se reserva el derecho de exigir la sustitución de cualquier persona perteneciente a la empresa adjudicataria que preste algún servicio contemplado en este Pliego, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otra persona de igual calificación y conocimientos, en el plazo no superior a 72 horas desde la petición.

El adjudicatario tiene que tener presente que debido a la criticidad de las instalaciones que son objeto de este contrato, y a la existencia de medios de protección contra intrusiones, guardará el máximo celo en el acceso a las instalaciones, al objeto de evitar situaciones de emergencia por dichas intrusiones.

Todos los empleados que tengan que realizar cualquier trabajo en nuestras instalaciones habrán de ir debidamente identificados por la empresa adjudicataria. AGUAS DE TORREMOLINOS facilitará el acceso del personal de mantenimiento a las instalaciones

objeto del contrato para realizar los servicios contratados. Para este fin, el adjudicatario deberá comunicar por anticipado los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios descritos en el presente pliego.

El incumplimiento de lo anterior será causa de resolución del contrato, según el Apartado 17.2., además de la penalización correspondiente.

6.3 RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS

Por el contratista se obtendrán todos los permisos y licencias que fueran necesarios para la ejecución de los trabajos.

Será responsable el contratista de los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, por una deficiente organización y realización de los trabajos o por incumplimiento de la Evaluación de Riesgos y disposiciones complementarias, durante el periodo de trabajo hasta la finalización completa del mismo, más el periodo de garantía de las intervenciones, con independencia de cuando se evidencien los daños o se produzca la pertinente reclamación.

Asimismo, serán de cuenta del Contratista:

- ✓ Las indemnizaciones que se deban abonar como consecuencia de sus actuaciones por la interrupción de servicios públicos (incluidos los prestados por AGUAS DE TORREMOLINOS) o privados.
- ✓ El establecimiento de instalaciones provisionales como vallas, carteles y otros elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- ✓ Los daños provocados por maquinaria y vehículos durante los traslados o la ejecución de los trabajos.
- ✓ La señalización en el tajo de los trabajos que se estén realizando o se prevean realizar, incluyendo vallas, elementos de señalización, carteles anunciadores de la ejecución de los trabajos, etc.

A tal efecto, deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que alcance una cobertura de 1.000.000 euros por siniestro y en el cual figure como asegurado adicional AGUAS DE TORREMOLINOS, sin perder su condición de tercero.

Será condición indispensable para proceder a la formalización del contrato, que el adjudicatario acredite ante AGUAS DE TORREMOLINOS esta circunstancia mediante aportación de copia de la póliza y del recibo del pago de la prima. Este seguro deberá estar en vigor en tanto dure el contrato, por lo que el adjudicatario deberá aportar justificación de las renovaciones de la póliza, teniendo esta obligación contractual carácter esencial, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato con pérdida de la fianza.

Será a cargo del contratista el importe de las sanciones que fuesen impuestas a AGUAS DE TORREMOLINOS como consecuencia del incumplimiento o inobservancia, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en los Pliegos del presente procedimiento, en las licencias, autorizaciones o permisos, así como por el incumplimiento o inobservancia de la normativa municipal, autonómica o estatal aplicable y vigente en cada momento.

6.4 CONTROL DE CALIDAD

En aplicación a la política de compras del grupo de empresas al que pertenece AGUAS DE TORREMOLINOS, y con el fin de asegurar la calidad del servicio, en las mejores condiciones, con el mínimo impacto ambiental, y preservando la seguridad y la salud de los trabajadores, será condición indispensable para proceder a la formalización del contrato, que el adjudicatario esté dado de alta en el sistema de registro y clasificación de proveedores de AGBAR, estando a cargo del adjudicatario los costes que ello pueda suponer. Dicho proceso se puede realizar a través del enlace <http://www.aquadom.es> en el icono registro de proveedores.

Así mismo, el contratista deberá realizar a su cargo las pruebas, ensayos y controles que sean necesarios para un correcto control de los trabajos, además de aquellos que determine AGUAS DE TORREMOLINOS.

Para la revisión de los trabajos realizados, AGUAS DE TORREMOLINOS, inspeccionará con medios propios la finalización de los mismos por el contratista en el plazo establecido para ello según el plan de mantenimiento ya implantado por AGUAS DE TORREMOLINOS.

6.5 NORMAS DE POLICÍA URBANA

Será obligación del Contratista obedecer las órdenes de Policía Local, AGUAS DE TORREMOLINOS, Tráfico, Gerencia de Urbanismo y Delegación Municipal correspondiente a la población de Torremolinos (ámbito de este contrato), con objeto de causar el menor perjuicio a los vecinos y circulación general de peatones y rodados, cuidando al máximo la buena imagen tanto de los trabajos como la del personal que en ellos participa.

Los costes que se produzcan por las medidas de seguridad y tasas extraordinarias que fueran necesarias para cumplir lo anterior, tales como cortes o desvíos del tráfico rodado solicitados, serán por cuenta del Contratista.

El adjudicatario estará obligado a instalar la señalización y balizamiento que sean precisos para indicar y delimitar la zona de los trabajos, accesos y circulación dentro de la misma y de sus inmediaciones, cumpliendo todas las Ordenanzas Municipales reguladoras de las obras e instalaciones que impliquen afección a la vía pública, vigentes en cada momento.

Si los trabajos se realizan en vías públicas, deberá colocar las señales de seguridad vial correspondientes para la circulación diurna y nocturna, incluyendo la iluminación de la zona de trabajo siempre que sea necesaria. Serán responsabilidad del Contratista los daños y perjuicios que la ausencia o deficiencias de las señales citadas ocasionaran, pudiendo ser causa de resolución del contrato, además de la penalización correspondiente.

6.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Las actividades de mantenimiento de las captaciones y elementos electromecánicos de AGUAS DE TORREMOLINOS, contempladas en este contrato, son concurrentes con una de las actividades principales de AGUAS DE TORREMOLINOS, y están sometidas a lo establecido en toda la normativa recogida en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales y Anexo IV del R.D. 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud, así como en el anexo 6 de este pliego de prescripciones.

El contratista adjudicatario preparará la documentación que contemple la legislación vigente en cada momento; entre ella, su Evaluación de Riesgos, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones de riesgos contenidas en su propio sistema de ejecución de los trabajos y que deberá presentar a AGUAS DE TORREMOLINOS antes del inicio de los mismos.

Una vez dicha documentación esté en poder de AGUAS DE TORREMOLINOS será sometida a la aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por AGUAS DE TORREMOLINOS y será aplicado obligatoriamente en todos los trabajos que realice el adjudicatario, siendo responsabilidad del contratista adoptar todas las medidas que contribuyan a incrementar la seguridad del personal encargado de acometer las actuaciones que comprende este Pliego.

Los trabajos ejecutados por el Contratista podrán ser paralizados temporal o definitivamente por riesgos surgidos en la ejecución del trabajo, tanto para sus trabajadores, como para el personal de AGUAS DE TORREMOLINOS o terceros, por incumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, incumplimiento de las medidas y/o procedimientos que AGUAS DE TORREMOLINOS tenga establecidos o pueda establecer, infracciones o incumplimientos cometidos por los empleados del adjudicatario, mal estado de herramientas, equipos o materiales propiedad del contratista.

Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo del adjudicatario contratista, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear AGUAS DE TORREMOLINOS.

Las infracciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales cometidas por la contrata, podrán ser causa de la resolución del contrato, además de la penalización correspondiente.

Todos los equipos y trabajos deberán cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en lo que les fuera aplicable.

Asimismo, en los supuestos de trabajos en que concurren actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

6.7 REPRESENTANTES DE AGUAS DE TORREMOLINOS Y DEL ADJUDICATARIO

Para asumir la representación de AGUAS DE TORREMOLINOS en la ejecución de los trabajos, y dado el ámbito de actuación, se nombrará un supervisor del contrato. Tendrá las

facultades que en los Pliegos de este contrato se atribuyen a AGUAS DE TORREMOLINOS y actuará como interlocutor con el Jefe de Servicio de los Trabajos nombrado por la empresa adjudicataria, desempeñando también las funciones correspondientes de inspección, comprobación y vigilancia técnica para asegurar que los trabajos realizados se ajustan al objetivo recogido en este contrato, así como las funciones de control administrativo del contrato. También velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en los trabajos. Por parte de AGUAS DE TORREMOLINOS se designará Coordinador competente en materia de Seguridad y Salud laboral acreditado al efecto por la Autoridad Laboral, el cual tendrá asignadas las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1627/97.

Por parte del Contratista, y vendrá indicado en su oferta, se deberá designar un técnico (podrá coincidir con el jefe de servicio o no), que asumirá la dirección de los trabajos y ostentará su representación en todos los actos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El técnico así designado, asumirá las responsabilidades que la legislación vigente confiere al mismo, debiendo adoptar todas medidas de seguridad que sean necesarias para evitar el riesgo de accidentes y daños de todo tipo.

En caso de ausencia programada del director de los trabajos por parte del adjudicatario, el contratista deberá comunicar esta circunstancia a AGUAS DE TORREMOLINOS con una antelación mínima de 10 días, debiendo informarse también de la persona encargada de su sustitución.

6.8 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Corresponde al representante de AGUAS DE TORREMOLINOS, la interpretación técnica de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y la potestad de dictar las órdenes para su desarrollo.

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito al representante de AGUAS DE TORREMOLINOS la correspondiente definición con la antelación suficiente a su realización, quien deberá contestar en el plazo de 5 días naturales a la citada solicitud.

Asimismo, si a juicio del representante de AGUAS DE TORREMOLINOS los plazos de ejecución de los trabajos no se cumplen, este puede exigir al Contratista y el adjudicatario estará obligado a realizarlo, a disponer de más medios tanto humanos como técnicos hasta que se alcance el nivel óptimo en los plazos de ejecución. El coste de esta disposición correrá por cuenta del adjudicatario contratista, no pudiendo repercutirlos bajo ningún concepto a AGUAS DE TORREMOLINOS

6.9 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D.

A los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en adelante, "RD 994/1999"), el adjudicatario tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean proporcionados por AGUAS DE TORREMOLINOS o a la que

el Contratista tenga acceso directamente, con motivo de la ejecución del presente contrato. En este sentido, el Contratista se obliga a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la LOPD, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en adelante, "RD 994/1999"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia. En particular, y a los efectos como encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a que tenga acceso en virtud de este proyecto para la prestación de los servicios que son objeto del mismo.

El Contratista se compromete a tratar los datos de carácter personal propiedad de AGUAS DE TORREMOLINOS conforme a las instrucciones de AGUAS DE TORREMOLINOS, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al de la prestación de los servicios objeto del presente proyecto, y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el adjudicatario tuviera que subcontratar a un tercero la prestación de parte de los servicios objeto del presente proyecto y tales servicios comportaren el tratamiento de datos de carácter personal propiedad de AGUAS DE TORREMOLINOS, por dicho tercero, el Contratista actuará en nombre y por cuenta de AGUAS DE TORREMOLINOS, para lo cual el Contratista deberá ser expresamente autorizado previa solicitud por escrito de AGUAS DE TORREMOLINOS

En el caso de que terceros ajenos a la relación entre AGUAS DE TORREMOLINOS y el Contratista accedan a datos personales que pertenecieran a AGUAS DE TORREMOLINOS conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, los mismos deberán asumir y comprometerse a cumplir con todos los compromisos asumidos por el Contratista en el presente contrato u otros que la legislación sobre protección de datos aplicable exigiera en cada momento.

Una vez finalizada la prestación de los servicios objeto de este contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a AGUAS DE TORREMOLINOS, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal de AGUAS DE TORREMOLINOS por parte del adjudicatario a AGUAS DE TORREMOLINOS se llevará a cabo, en su caso, en el formato y en los soportes utilizados en ese momento por el adjudicatario para almacenar dichos datos.

La obligación de confidencialidad asumida por el Contratista será aplicable durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su finalización. El Contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de su personal en relación con la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

El Contratista manifiesta que tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración perdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos que trata y los riesgos a los que dichos datos puedan estar expuestos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el RD 994/1999. Dichas medidas se refieren a los ficheros, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento. En particular, y atendiendo a los datos de carácter personal que serán objeto de tratamiento por parte del Contratista, ésta deberá tener implementadas las medidas de seguridad de nivel básico.

El Contratista se compromete y obliga a mantener indemne a AGUAS DE TORREMOLINOS frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta (incluyendo cualquier expediente sancionador que sea incoado por la Agencia de Protección de Datos o institución que la sustituya) por el incumplimiento por el Contratista, en su calidad de Responsable del Fichero, de la LOPD, RD 994/1999 y demás normativa de desarrollo y, en especial, de las garantías contenidas en esta cláusula, aceptando pagar las cantidades a las que en concepto de sanción, multa, indemnización, daños, perjuicios e intereses pueda venir obligado a satisfacer AGUAS DE TORREMOLINOS a resultas del mencionado incumplimiento.

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.1 CRITERIOS GENERALES

Las condiciones técnicas de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidas por AGUAS DE TORREMOLINOS, siendo de su competencia la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la empresa ADJUDICATARIA será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería o incidencia y/o reparación o la revisión preventiva.

La ADJUDICATARIA será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos, independiente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta de la ADJUDICATARIA, sin que pueda repercutirlos a AGUAS DE TORREMOLINOS en ningún caso.

La empresa ADJUDICATARIA será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligada a tener Póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 1.000.000 €.

7.2 HORARIO LABORAL

El horario laboral establecido de los operarios de campo y encargado será acorde con el convenio vigente en cada momento y distribuido según necesidades de AGUAS DE TORREMOLINOS y comunicado al efecto al contratista

7.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

Todas las actividades se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad productiva del servicio que se presta, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de los equipos e instalaciones, o la desconexión del sistema hidráulico. Para ello EL ADJUDICATARIO se obliga a realizar los mismos dentro de los horarios y días que indique AGUAS DE TORREMOLINOS como más idóneos para sus intereses, sin que esto pueda

suponer ningún coste económico adicional a AGUAS DE TORREMOLINOS, salvo cuando se lleven a cabo fuera del horario laboral, según el procedimiento indicado en el artículo anterior.

La herramienta base para la gestión del mantenimiento preventivo será un Software corporativo, donde se registrarán todos los Partes de Trabajo Preventivos (PTP), los cuales serán la base para abono de la parte correspondiente a revisiones preventivas.

Para el abono de la parte correspondiente al mantenimiento correctivo, será EL ADJUDICATARIO el que proponga la herramienta adecuada para planificación, registro de datos y certificación de trabajos realizados mensualmente.

7.4 EQUIPO DE TRABAJO

Para la realización de los trabajos contemplados en la presente Memoria, EL ADJUDICATARIO dispondrá, al menos, del equipo de trabajo indicado en este apartado. Además, EL ADJUDICATARIO contará con personal cualificado, con conocimiento suficiente del tipo de instalaciones, para suplir al personal afecto a las mismas, ya sea por baja laboral, vacaciones o cualquier eventualidad que pudiera acaecer.

El equipo de trabajo mínimo será el siguiente:

- **Hidrogeólogo del proyecto** (Ldo. en Geología o Ingeniero con Master en la especialidad), residente en la zona, con experiencia de 10 años en la gestión de acuíferos costeros en la Costa del Sol y en mantenimiento de instalaciones de captación de agua subterránea. Dedicación del 40%. Será el responsable de realizar el seguimiento de indicadores, asistencia técnica en la definición de la óptima explotación del acuífero y detección de anomalías en las captaciones. Dispondrá de experiencia demostrable en seguimiento, interpretación y operación en Scada InTouch aplicado a redes de distribución de Agua Potable. Dispondrá de vehículo adecuado, incluido en el contrato, tipo turismo gama media o superior, EPIs adecuados, teléfono móvil, herramientas y demás equipos necesarios para la prestación del servicio.
- **Responsable de equipo**, residente en la zona, con experiencia de al menos 5 años en labores de mantenimiento y/o ejecución de instalaciones relacionadas con el contrato. Dedicación del 80%, siendo el responsable de la toma de datos para la realización de la asistencia técnica. Gestionará todo lo relacionado con el servicio a prestar: el personal, los medios materiales, la evolución de las averías, incidencias, anomalías en las captaciones, planificación del mantenimiento preventivo, certificaciones, reuniones de coordinación, etc., salvo las actividades dependientes del Hidrogeólogo del proyecto. Además, acompañará a personal técnico de AGUAS DE TORREMOLINOS para asesoramiento in situ en las instalaciones gestionadas, o en estudio para su posterior gestión (p.ej. instalaciones que vayan a ser recepcionadas). EL ADJUDICATARIO no recibirá contraprestación por dicha asesoría, la cual se encuentra repercutida en los precios unitarios establecidos en el contrato. Será la persona de contacto a nivel local. Dispondrá de vehículo adecuado, incluido en el contrato, tipo turismo gama media o superior, EPIs adecuados, teléfono móvil, herramientas y demás equipos necesarios para la prestación del servicio.
- **Electromecánicos**. Serán oficiales 1ª, y dispondrán de una experiencia mínima de 5 años en operaciones de mantenimiento electromecánico, de instrumentación y eléctrico.

Dispondrán de experiencia demostrable en seguimiento, interpretación y operación en Scada InTouch aplicado a redes de distribución de Agua Potable y Saneamiento. Serán los interlocutores a nivel operativo. Plantilla mínima de 2 operarios con dedicación del 100%. Dispondrán de 2 vehículo adecuado, incluidos en el contrato, tipo furgón gama media o superior, EPIs adecuados, teléfonos móviles, herramientas y demás equipos necesarios para la prestación del servicio.

• **Técnico de sistemas.** Con experiencia en telecontrol y telelectura relacionado con el ciclo integral del agua; conocimientos de PLC y SCADA y comunicaciones radio etc y una dedicación del 30%, su trabajo consistirá básicamente en dar soporte a todos los elementos de comunicación de los que dispone Aguas de Torremolinos, así como promover su actualización a requerimiento de Aguas de Torremolinos y en base a los informes de necesidad emitidos

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el ADJUDICATARIO deberá nombrar un único interlocutor válido a nivel directivo, pudiendo disponer de otros interlocutores a nivel local y a nivel operativo. Todos ellos deberán tener suficiente representatividad dentro del organigrama del ADJUDICATARIO, para poder hablar en su nombre en las cuestiones relacionadas con el contrato dentro de su ámbito (directivo, local u operativo) con el interlocutor de AGUAS DE TORREMOLINOS, y obligarse en lo convenido.

Independientemente del personal asignado de forma permanente, el ADJUDICATARIO dispondrá de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias (p.e. actuación en captaciones, reconocimiento por video de captaciones, etc.), bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por AGUAS DE TORREMOLINOS. El equipo de actuación rápida estará compuesto por personal polivalente, suficientemente capacitado para actuar en cualquier tipo de instalaciones.

La empresa ADJUDICATARIA ostentará la cualidad de empresario respecto del personal que se dedique a la prestación de los servicios objeto de este contrato, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, soportando todos los gastos del mismo y ejercitando en todo momento su poder de dirección, sancionador y disciplinario.

El personal que efectúe la prestación de los servicios que se contratan deberá estar dirigido y controlado por un supervisor perteneciente a la empresa ADJUDICATARIA, a quien corresponderá impartir las instrucciones precisas para el mejor cumplimiento del servicio, y que será el interlocutor de la persona o personas que sean designadas por AGUAS DE TORREMOLINOS para la coordinación y el control de la prestación del servicio.

La empresa ADJUDICATARIA estará obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones, de carácter normativo o pactado, presentes y futuras, en materia laboral, de seguridad social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo resulten de aplicación. En especial, la empresa ADJUDICATARIA será responsable en exclusiva de cuantas obligaciones se deriven de cualesquiera extinciones de contratos de trabajo, u otras medidas, derivadas, directa o indirectamente, del cumplimiento, interpretación o extinción del contrato adjudicado, de la suspensión del servicio, de la asunción del mismo por personal de AGUAS DE TORREMOLINOS o del traslado del centro de trabajo.

La empresa ADJUDICATARIA se compromete a facilitar a AGUAS DE TORREMOLINOS la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones, tan pronto sea requerida al efecto. EL ADJUDICATARIO debe prever que por parte del Departamento de AGUAS DE TORREMOLINOS competente, se le requerirá para que periódicamente presente la documentación.

La empresa ADJUDICATARIA asumirá íntegramente cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social, fiscal y de seguridad y salud en el trabajo, exonerando en todo caso a AGUAS DE TORREMOLINOS S.A ante cualquier tipo de reclamación, resolución o condena de forma que si AGUAS DE TORREMOLINOS tuviera que hacer frente alguna responsabilidad de tipo económico, estará autorizada por la empresa ADJUDICATARIA a resarcirse mediante imputación a factura o fianza, de la totalidad de la cuantía económica soportada y de los daños y/o perjuicios ocasionados hasta el importe total de aquélla, todo ello sin perjuicio de reclamar por la vía correspondiente la cantidad en concepto de daños y perjuicios que, en su caso, excediera del importe de aquéllas, u otras acciones de repetición o resarcimiento de otro tipo de daños.

La empresa ADJUDICATARIA pondrá en inmediato conocimiento de AGUAS DE TORREMOLINOS, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelgas que puedan afectar al servicio, y en este caso, y debido a la esencialidad del servicio que abarca este contrato, deberá tener presente la obligatoriedad de establecer un servicio mínimo.

Igualmente responderá de cualquier incidencia que pudiese ocasionar su personal. AGUAS DE TORREMOLINOS se reserva el derecho de exigir la sustitución de cualquier persona perteneciente a la empresa ADJUDICATARIA que preste algún servicio contemplado en esta Memoria, obligándose EL ADJUDICATARIO a su sustitución por otra persona de igual calificación y conocimientos, en el plazo no superior a 72 horas desde la petición.

Todos los empleados que tengan que realizar cualquier trabajo en instalaciones de los servicios gestionados por AGUAS DE TORREMOLINOS, habrán de ir debidamente identificados por la empresa ADJUDICATARIA. AGUAS DE TORREMOLINOS facilitará el acceso del personal de mantenimiento a las instalaciones objeto del contrato para realizar los servicios contratados. Para este fin, EL ADJUDICATARIO deberá comunicar por anticipado los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios descritos en la presente memoria. EL ADJUDICATARIO tiene que tener presente que debido a la criticidad de las instalaciones que son objeto de este contrato, y a la existencia de medios de protección contra intrusiones, guardará el máximo celo en el acceso a las instalaciones, al objeto de evitar situaciones de emergencia por dichas intrusiones.

EL ADJUDICATARIO dispondrá de un centro de recepción de avisos y emergencias con teléfono, fax y correo electrónico, a través del cual AGUAS DE TORREMOLINOS podrá contactar ininterrumpidamente durante las 24 horas los 365 días del año. Esta atención será personal, al menos, los días laborables (lunes a viernes no festivos) de 8:00 a 15:00 horas, existiendo un teléfono móvil de contacto para comunicar incidencias urgentes fuera de este horario.

7.5 PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

El licitador deberá disponer de un Plan de Formación anual, que será incluido en la oferta presentada a AGUAS DE TORREMOLINOS para su conocimiento y valoración.

Adicionalmente, el Licitador deberá disponer de un sistema o aplicativo informático orientado al Desarrollo de Personas, para la mejora constante de las capacidades y habilidades de sus trabajadores. Una descripción del mismo será incluida en la oferta presentada a AGUAS DE TORREMOLINOS para su conocimiento y valoración.

El Adjudicatario será responsable de impartir el Plan de Formación e Información en las materias de Seguridad y Salud Laboral, nuevos métodos de trabajo, perfeccionamiento de los existentes y preparación del personal de nuevo ingreso, para todos los trabajadores adscritos al Servicio.

Una vez se realicen las formaciones, se remitirá a AGUAS DE TORREMOLINOS la documentación acreditativa en el plazo máximo de un mes a partir de la realización de las mismas, a efectos de su conocimiento y supervisión.

7.6 MEDIOS MATERIALES

En relación a los medios, EL ADJUDICATARIO ha de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo. En el caso de que no disponga de alguna habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo. Dispondrá de medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal como personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.

El Adjudicatario deberá disponer de un Centro de Trabajo autorizado, con oficina en Torremolinos, y almacén de capacidad suficiente para ubicar los medios auxiliares y maquinaria, en el plazo de quince días desde la firma del contrato

7.7 SUMINISTROS

A los efectos de los servicios de mantenimiento considerados, los suministros de posibles materiales se clasifican con los siguientes apartados: materiales fungibles, productos consumibles y repuestos:

- **Materiales fungibles**

Se entenderá por materiales fungibles todos aquellos elementos que forman parte de un equipo o instalación y que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien de forma normal o aleatoria. Los materiales fungibles serán, enumerados de forma no exhaustiva, los siguientes:

- Guarnición de prensaestopas en calidad ordinaria para reparaciones de equipos.
- Juntas de estanqueidad en cartón (hasta 8" de diámetro).

- Pernos y tornillos ordinarios (hasta 40 x 8 mm) –salvo en tornillería en columnas de captaciones.
- Clavos.
- Fusibles de cartucho (hasta 20 A.).
- Lámparas de señalización.

No se encuentran incluidas dentro de este apartado las lámparas de alumbrado, cualquiera que fuera su tipo o clase. El coste del suministro de productos fungibles correrá a cargo de la ADJUDICATARIA, hasta un valor máximo del 2% del contrato.

● **Productos consumibles**

Se entenderá por productos consumibles todos aquellos productos que, no formando parte de la instalación, se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que se consumen de forma continua. Los productos consumibles son los que a continuación se enumeran:

- Aceites y grasa para engrase de equipos ordinarios
- Productos de limpieza de piezas y elementos de reparación.
- Electroodos para soldadura.
- Discos abrasivos y papel de lija.
- Trapos para limpieza de piezas y equipos.
- Estopa, cinta de teflón.
- Pinturas.
- Oxígeno.
- Acetileno.
- Agua destilada.

El coste del suministro de productos consumibles correrá a cargo del ADJUDICATARIO, a excepción de los consumibles de operación, como son el agua, electricidad, etc., siempre que los mismos estén disponibles en las instalaciones de AGUAS DE TORREMOLINOS objeto del presente contrato.

● **Repuestos**

Se entenderá por repuestos todos aquellos elementos constructivos de un equipo o instalación no incluidos en los puntos anteriores. El coste del suministro de los repuestos necesarios para atender las necesidades del mantenimiento preventivo o correctivo irá a cargo de AGUAS DE TORREMOLINOS. No obstante, en el caso de que la necesidad de utilizar algún repuesto sea debida a un negligente mantenimiento, en cualquiera de sus modalidades, el coste del repuesto será a cargo del ADJUDICATARIO.

AGUAS DE TORREMOLINOS articulará el procedimiento de suministro de repuestos necesarios al ADJUDICATARIA. Si en el momento de la necesidad de utilizar alguno de los repuestos a cargo de AGUAS DE TORREMOLINOS, éste no pudiera o quisiera suministrarlos, será EL ADJUDICATARIO el que los aporte repercutiendo a AGUAS DE TORREMOLINOS el coste de los mismos sin que pueda incrementarlo por encima del

precio de compra del que obtiene AGUAS DE TORREMOLINOS en sus puntos de suministro habituales. Los repuestos serán de reconocida calidad. En el caso de que no se cumpla la condición anterior, el repuesto deberá ser autorizado específicamente por AGUAS DE TORREMOLINOS

EL ADJUDICATARIO se obliga a tener un almacén básico con los principales repuestos, en el término municipal de Torremolinos. Estos repuestos serán abonados por AGUAS DE TORREMOLINOS una vez consumidos y justificados en el correspondiente parte de trabajo por el contratista. Este almacén debe tener la dimensión justa para garantizar la prestación del servicio óptima por EL ADJUDICATARIO y deberá estar en disposición del contratista con anterioridad al comienzo de los trabajos aquí descritos. Los materiales mínimos ubicados en este almacén vienen relacionados en el anexo VIII del presente Pliego.

7.8 GARANTÍA

Todos los trabajos realizados al amparo del contrato que se suscriba por el presente Pliego, estarán garantizados por un plazo de doce meses a contar desde la fecha de su realización.

Si se advierten vicios o defectos en los trabajos realizados o se tienen razones fundadas para creer que existen deficiencias en los trabajos ejecutados, el representante de AGUAS DE TORREMOLINOS tomará las medidas precisas para comprobar la existencia de tales deficiencias.

Si, tras las investigaciones correspondientes, fuera necesario que el representante de AGUAS DE TORREMOLINOS ordenase nuevas actuaciones para subsanar los defectos encontrados, los gastos de esas operaciones serán de cuenta del adjudicatario, con derecho de éste a reclamar ante AGUAS DE TORREMOLINOS en el plazo de diez días naturales contados a partir de la notificación escrita del Representante de AGUAS DE TORREMOLINOS

El Representante de AGUAS DE TORREMOLINOS podrá siempre aceptar en los casos de trabajos defectuosos, soluciones alternativas propuestas por el adjudicatario, de tal forma que garanticen que los trabajos queden en condiciones análogas a las que inicialmente se impusieron.

La garantía también cubrirá el estado de las instalaciones incluidas en esta contratación a la fecha de finalización de la vigencia de la misma, así como los avisos de averías comunicadas y pendientes de realizar.

7.9 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario facilitará las labores de inspección de AGUAS DE TORREMOLINOS, en replanteos, reconocimientos y mediciones; asimismo, entregará cuanta información o documentación sea precisada por AGUAS DE TORREMOLINOS para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego y permitirá al personal designado por el representante de AGUAS DE TORREMOLINOS, el libre acceso a los tajos e incluso a talleres o almacenes, donde se reparan o estacionan los equipos y vehículos.

7.10 SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario, previa solicitud y autorización por escrito de AGUAS DE TORREMOLINOS, podrá subcontratar trabajos que no constituyan parte esencial de los servicios objeto del contrato, reservándose AGUAS DE TORREMOLINOS el derecho a rehusar a aquellos subcontratistas que a su juicio no reuniesen las condiciones idóneas para ejecutar el trabajo subcontratado.

La subcontratación no exime en modo alguno al Adjudicatario de las responsabilidades derivadas del contrato. En ningún caso, por tanto, AGUAS DE TORREMOLINOS reconocerá derechos ni obligaciones al subcontratista.

Cualquier subcontratista que intervenga en la prestación de los trabajos a efectos contractuales lo hará como personal del Adjudicatario, siendo el adjudicatario el responsable de la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

8. DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIONES

El asesoramiento hidrogeológico incluirá:

- Redacción de documentos exigibles por la Administración, proyectos de obra para la rehabilitación y sustitución de sondeos exigidos por Minas (excluido pago de tasas y visados), y de solicitudes, respuestas a requerimientos, escritos, etc., relacionados con el Organismo de Cuenca, los cuales serán validados por AGUAS DE TORREMOLINOS
- Complimentación de partes de rehabilitación de elementos instalados en el interior de pozos. EL ADJUDICATARIO hará una propuesta de partes de montaje, desmontaje y reparación de equipos instalados en el interior del sondeo, que deberán ser aprobados por AGUAS DE TORREMOLINOS. Estas partes se remitirán al responsable del Servicio debidamente cumplimentadas, junto con el diagnóstico del posible origen de la avería y la propuesta de actuación de subsanación.
- Redacción de informes de rehabilitación de pozos (re-perforación, re-entubación, desarrollo, limpieza y desincrustación, aforos con equipos autónomos, etc.).
- Elaboración de documento de seguimiento de acuíferos captados por los sondeos. Los datos se presentarán en un informe ejecutivo que incluya las evoluciones actualizadas de profundidad de los niveles del agua y calidad registradas en los pozos en explotación, los volúmenes extraídos y la pluviometría.
- Informe de seguimiento de indicadores de captaciones.
- Informes de diagnóstico de instalaciones.

Para el mantenimiento preventivo, EL ADJUDICATARIO se dispone del aplicativo GOT dentro el servicio de Torremolinos, siendo la emisión de partes de mantenimiento preventivo responsabilidad de AGUAS DE TORREMOLINOS. Una vez emitidos los mismos, se enviarán a la PDA correspondiente y deberán ser ejecutados por los operarios del ADJUDICATARIO dentro de los plazos establecidos. En estas partes de trabajo deberán estar perfectamente cumplimentados con las tareas recogidas en ellos.

EL ADJUDICATARIO, preparará un parte de trabajo a rellenar después de otras intervenciones correctivas, que deberá ser aprobado por AGUAS DE TORREMOLINOS, en el que figuran, con carácter general, al menos los siguientes conceptos:

- Número de incidencia
- Identificación y ubicación del equipo.
- Personal que ha intervenido: nombre y número de identificación del operario
- Trabajos realizados.
- Materiales utilizados.
- Nombre de agente que avisa de la avería.
- Prioridad marcada por la persona que da el aviso.
- Fecha y Hora de recepción del aviso de avería.
- Fecha y Hora del inicio de la reparación
- Fecha y Hora de reparación.
- Confirmación de si el equipo queda en servicio o pendiente de reparación. En este último caso deberá constar la causa y cuando se prevé su normalización. Siempre se deberá de comunicar al Centro de Telecontrol o al interlocutor que dio el aviso, el estado en que queda el equipo.
- Firma del operario y del técnico de mantenimiento
- Conformidad del trabajo por parte de personal autorizado de AGUAS DE TORREMOLINOS
- Todas las firmas deberán de ir acompañadas de la identificación del que la suscribe, mediante su nombre completo y/o DNI.

No obstante, los datos anteriormente indicados, podrán sufrir variación al objeto de ser dicha información fácilmente tratada por los aplicativos disponibles por AGUAS DE TORREMOLINOS al efecto, por lo que se podrá solicitar al ADJUDICATARIO la remisión vía telemática de los datos, no pudiendo EL ADJUDICATARIO solicitar por dichas modificaciones compensación económica alguna.

Tanto mensualmente, como anualmente, EL ADJUDICATARIO elaborará informe detallado de las actuaciones realizadas en materia preventiva y correctiva, así como propuestas de mejora.

Además de lo indicado anteriormente, AGUAS DE TORREMOLINOS podrá solicitar al ADJUDICATARIO informes sobre temas relacionados del contrato, tanto de instalaciones objeto del mismo, como otras instalaciones ajenas al mismo, todo ello dentro de los porcentajes de disponibilidad establecidos anteriormente, debiendo EL ADJUDICATARIO entregarlos en el plazo razonable establecido para ello.

La empresa ADJUDICATARIO se obliga a cumplir lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1332/1994 que la desarrolla, e igualmente a la confidencialidad propia de los trabajos a realizar, absteniéndose de realizar cualquier comentario o información a terceros, y por ello deberán de indicar de forma inmediata a AGUAS DE TORREMOLINOS cualquier aspecto relacionado con ello.

9. CONOCIMIENTO DEL CONTRATO

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos, que forman parte del mismo o de las instrucciones de las normas de carácter reglamentario o de cualquier otra índole que puedan tener aplicación a la ejecución de los servicios pactados, no eximirá al ADJUDICATARIO de la obligación de su cumplimiento.

10. ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados se abonarán mediante dos documentos mensuales:

- **Certificaciones de conceptos recurrentes.** Será la cantidad anual ofertada repartida proporcionalmente en los doce meses del año.
- **Certificaciones de conceptos variables.** Se abonarán las unidades de obra ejecutadas a mes vencido, en base a una certificación de actuaciones realizadas que deberá ser aprobada por AGUAS DE TORREMOLINOS previa a la facturación. Aquellas unidades de servicios, realizadas, y sobre las cuales no existe conformidad por parte de AGUAS DE TORREMOLINOS, se certificarán en posteriores certificaciones, una vez sean conformes.

11. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL ADJUDICATARIO del contrato objeto de este Pliego, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que corresponden a AGUAS DE TORREMOLINOS y que se regulan en el mismo, asume la total responsabilidad en la ejecución de los trabajos que exija la prestación de los servicios, tanto en lo que se refiere a su aspecto técnico, laboral, de Seguridad Social, así como de Prevención, Seguridad y Salud Laboral.

En consecuencia, deberá designar dos titulados competentes, que asumirán, respectivamente, a todos los efectos las obligaciones derivadas de la Dirección Técnica de los trabajos y actividades a ellos inherentes. El primero en lo referente a la asistencia técnica en materia de regularización administrativa y la producción y gestión operativa de las captaciones de agua subterránea, seguimiento de indicadores de estado de los acuíferos explotados y eficiencia de las captaciones, y ejecución de actividades correctivas relacionadas con los sondeos o pozos y elementos instalados en el interior de las captaciones.

El segundo se encargará del resto de actividades relacionadas con los mantenimientos de los equipamientos eléctricos e hidráulicos de captaciones instaladas en superficie, rebombes, etc. Además, se ocupará de coordinar a los electromecánicos y el encargado.

Ambos tendrán capacidad para organizar la ejecución de sus actividades y poner en práctica las órdenes recibidas de AGUAS DE TORREMOLINOS y de la Dirección Técnica.

12. RIESGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato se ejecutarán, en cuanto a su coste, plazos de ejecución y artes de la actividad, a riesgo y ventura del ADJUDICATARIO, sin que tenga por tanto, derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios de cualquier tipo.

EL ADJUDICATARIO será responsable de la maquinaria, instrumental y demás medios materiales utilizados o acopiados en los trabajos, en todas las circunstancias de robo, incendio, efectos atmosféricos, etc., debiendo cubrirse contra tales riesgos mediante el seguro correspondiente.

Esta responsabilidad alcanza a los bienes y materiales que le puedan haber sido suministrados por AGUAS DE TORREMOLINOS

13. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO

Toda persona que preste algún tipo de trabajo de los incluidos en los servicios regulados directa o indirectamente por esta Memoria, deberá estar necesaria e ineludiblemente, dado de alta en la Seguridad Social y amparado por la correspondiente póliza de seguro contra accidentes.

EL ADJUDICATARIO será el único responsable de los daños causados a terceros, como consecuencia directa o indirecta de las obras o trabajos que ejecute o motivados por el personal a su cargo o a cargo de la empresa con la que haya subcontratado, cualquiera que sea la causa de los mismos.

14. ACREDITACIONES

Respecto a los trabajadores que desarrollen las actividades descritas para la consecución de los objetivos del contrato, EL ADJUDICATARIO aportará a AGUAS DE TORREMOLINOS el alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y certificación que acredite la no existencia de deudas por cotizaciones a dicho organismo. Igualmente tendrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS copia del libro de matrícula del personal o documento que lo sustituya, en el que habrán de figurar todos los trabajadores a destinar en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, así como copia de los modelos de cotización TC-2 o los que les sustituyan, en los que habrá de constar la situación de alta de todos los trabajadores empleados en la prestación de los servicios.

15. SEGURO

EL ADJUDICATARIO aportará a AGUAS DE TORREMOLINOS antes del inicio de la ejecución de los trabajos, copia de su seguro de responsabilidad civil, que cubra todas las incidencias propias y respecto de terceros posibles en la ejecución del presente contrato.

Los importes asegurados serán superiores a 1.000.000,00 €.

16. SOLVENCIA MÍNIMA EXIGIDA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS; CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

16.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA MÍNIMAS EXIGIDAS A LOS LICITADORES PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El licitador deberá disponer de la siguiente clasificación de Servicios:

Grupos	Subgrupos	Categoría
P	01, 02 y 05	D
V	03	B

En caso de licitar en UTE, al menos una de las componentes deberá acreditar íntegramente la clasificación exigida, y deberá participar en la UTE con un porcentaje de al menos el 50%.

Además, el licitador deberá contar a la fecha de la firma del contrato con la acreditación de norma ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

16.2 DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

Sin perjuicio de lo contemplado en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

16.2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE Nº 1)

La documentación que hay que incluir en el sobre nº 1 definida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares.

16.2.2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº 2)

A fin de evaluar las ofertas se debe presentar la documentación que recoja los medios dispuestos y desarrollo de la organización prevista de los trabajos. La oferta recogerá, necesariamente, al menos, los siguientes apartados, relativos a los requisitos técnicos mínimos exigidos y a los criterios de valoración técnica establecidos:

1. Memoria de Prestación del servicio

- ✓ Memoria en que se desarrolle la forma de prestación del servicio.
- ✓ Certificado conforme a la Norma ISO 9001:2008, para las actividades objeto del presente pliego.
- ✓ Certificado conforme a la Norma ISO 14001:2004, para las actividades objeto del presente pliego.
- ✓ Certificado conforme a la Norma OHSAS 18001: 2007, para las actividades objeto del presente pliego.
- ✓ Justificante de alta en el registro de proveedores de AGBAR, o en su defecto certificado de compromiso de alta en el mismo antes de la firma del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.
- ✓ Mejoras valoradas económicamente adecuadas, aplicables y útiles para Asesoramiento Hidrogeológico y Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de las Captaciones de Agua Subterránea y Otras Instalaciones Gestionadas por AGUAS DE TORREMOLINOS, sin que supongan aumento del precio del contrato.

2. Medios Humanos

- ✓ El licitador deberá relacionar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Identificación y CV del personal que se desarrollará el presente contrato, en concreto del:
 - Hidrogeólogo
 - Ingeniero Superior o Técnico
 - Técnico de Sistema de Telegestión
 - Electromecánicos

De conformidad con lo solicitado en el Apartado 7.4 y 7.5 de este Pliego, se incluirá:

- ✓ Resumen de Información del Personal incluyendo por persona, nombre y apellidos, D.N.I., Titulación, experiencia puesto asignado en el contrato, % de dedicación mínima comprometida. Se presentarán separadamente los medios mínimos exigidos en el pliego de los medios que el licitador adscribe al contrato por encima de los mínimos.
- ✓ Modelo de declaración que acredita que el personal propuesto, ha realizado trabajos análogos para organismos, administraciones, entes o empresas del Sector Público, según modelo que figura como Anexo nº 4. Se aportará también el Curriculum Vitae de las personas propuestas.
- ✓ Plan de formación anual de trabajadores adscritos al contrato, orientado al

desarrollo de personas, para la mejora de capacidades y habilidades de sus trabajadores.

3. Medios Materiales.

De conformidad con lo solicitado en el Apartado 7.6, se incluirá relación y descripción precisa y concreta de la maquinaria y equipos auxiliares que el licitador se compromete a asignar al servicio, indicando los siguientes:

- ✓ Relación de vehículos y herramientas más relevantes o significativas con sus características que permitan una mejor atención a los trabajos objeto del pliego, que el licitador se propone asignar para la realización de los mismos y que incluirá, lo siguiente:
 - Modelos.
 - Antigüedad de los vehículos (con matrícula o licencia fechada si son usados).
 - Características técnicas.
 - Régimen de propiedad (propios, compromiso de compra, arrendados u otros).
 - Logística de mantenimiento y sustitución.
 - Tecnología incorporada en caso de vehículos (GPS, emisora, manos libres para teléfonos, baja emisión de gases).
 - Rotulación.

Se acreditarán mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o mediante declaración responsable donde se indicará, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de estos medios antes de la firma del contrato.

- ✓ Compromiso de Adscripción y Resumen de información sobre Centro de trabajo, oficinas y almacén, con justificación de su capacidad para ubicar vehículos, medios auxiliares, equipos, maquinaria y de su situación respecto al área que se atenderá de acuerdo a lo indicado en el Apartado 5.3.1. Superficie total y distribución general, especificando superficie para zona de oficinas, vehículos y maquinaria.

Se presentará declaración responsable donde se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de este Centro de Trabajo antes de la firma del contrato.

- ✓ Compromiso de Adscripción y Resumen de información sobre comunicaciones, equipos y sistemas informáticos, de acuerdo a lo indicado en el Apartado 8, incluyendo características más relevantes.

Se presentará declaración responsable donde se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de este Centro de Trabajo antes de la firma del contrato.

La oferta técnica que no cumpla con los apartados definidos anteriormente, o con los requisitos esenciales o establecidos como mínimos en el Pliego Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

16.2.3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3)

En este sobre se incluirá la proposición económica, que se presentará según modelo definido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares.

Se ofertará una baja media porcentual que afectará a todos los precios ofertados, salvo a los relativos a seguridad y salud, donde se ofertará al tipo.

16.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación, una vez se haya comprobado la solvencia de los licitadores y el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en este Pliego.

16.3.1.- Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración a tener en cuenta para la adjudicación de esta licitación se definen según el siguiente baremo de puntos:

Máxima puntuación oferta económica.....	60 puntos
Máxima puntuación oferta técnica.....	40 puntos

A) VALORACIÓN ECONÓMICA

Se ofertará un solo porcentaje de baja aplicable a la totalidad de los precios del Anexo 3, salvo la partida de Seguridad y Salud que no estará afectada de baja.

La valoración económica de las ofertas admitidas vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$V_E = V_{MAX} - ((OF_{MIN}-OF_{LV})/OF_{LV}^{1,2})$$

Dónde:

V_E	=	Valoración del licitador
V_{MAX}	=	Valoración máxima (60)
OF_{MIN}	=	Oferta mínima de las presentadas
OF_{LV}	=	Oferta del licitador que se valora

B) VALORACIÓN TÉCNICA

La valoración técnica de las ofertas presentadas se realizará de acuerdo a los siguientes baremos de puntuación:

1. Memoria de Prestación del Servicio (V_{MPS}), de 0 a 15 puntos.

- a) Organización del Servicio, incluyendo procedimientos de trabajo en jornadas normales para atender los trabajos planificados, y tiempos extras como consecuencia de los que surjan por emergencias y fuera del horario en jornada normal, indicando horarios de trabajo de equipos y personal de las oficinas, valorándose de 0 a 8 puntos.
- b) Descripción de los informes trimestrales a presentar, valorándose de 0 a 2 puntos.
- c) Plan Mejoras Valoradas. Este punto se refiere a mejoras que los licitadores podrán ofertar voluntariamente, sin que supongan aumento del precio del contrato, aportando compromiso de entrega del Plan en base al estudio presentado, valorándose de 0 a 5 puntos.

2. Medios Humanos ofertados (V_{MH}), de 0 a 10 puntos.

- a) Hidrogeólogo ofertado con la experiencia mínima requerida; de 0 a 2 puntos.
- b) Ingeniero Superior o Técnico con la experiencia mínima requerida; de 0 a 2 puntos
- c) Técnico de sistema con la experiencia mínima requerida; de 0 a 2 puntos
- d) Electromecánicos (incluido el encargado) ofertados sobre el mínimo exigido, con la experiencia mínima requerida; de 0 a 4 puntos.

3. Medios Materiales y Certificados (V_{MM}), de 0 a 15 puntos.

3.1. Centro de Trabajo, oficinas y almacén, de 0 a 5 puntos.

- a) Oficinas, valorándose superficie y situación, de acuerdo al Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, valorándose de 0 hasta 3 puntos.
- b) Almacén, valorándose superficie y distribución general, valorando superficie para vehículos y maquinaria, superficie para taller, valorándose de 0 hasta 2 puntos.

3.2. Vehículos y herramientas ofertados, de 0 a 10 puntos.

- a) Antigüedad. Se valora la antigüedad de tal forma que los vehículos con menos de dos años de antigüedad al presentar la oferta, suponen hasta 4 puntos y 0 puntos para cuatro años de antigüedad.
- b) Sistema de mantenimiento de los vehículos y equipos, de 0 hasta 3 puntos.
- c) Distintivo Ambiental DGT, valorándose la aportación en función de cada clase (“Cero Emisiones”, “ECO” y/o “C”), de 0 hasta 3 puntos.

Una vez analizados estos aspectos, se sumarán las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios técnicos reseñados.

$$V_T = V_{MPS} + V_{MH} + V_{MM}$$

Resultará así la puntuación final:

$$V_F = V_E + V_T$$

Efectuada la adjudicación y de forma previa a la firma del contrato, se deberá confirmar que se dispone del Personal y Medios Materiales comprometidos en la oferta para la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse este requerimiento en el plazo que se señale, se revocará la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional, y pasará a tramitarse la misma, para este caso, con el siguiente licitador mejor valorado.

17. PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se distinguirán dos tipos de penalizaciones, en función de su tipología:

1.- Penalización por incumplimiento de la planificación mensual establecida.

Si respecto de la planificación mensual establecida en el Plan de mantenimiento preventivo ya implantado por AGUAS DE TORREMOLINOS de pozos, depósitos, estaciones de bombeo y demás instalaciones y equipos electromecánicos incluidas en el inventario del presente contrato, se produce una desviación mensual a la baja de lo establecido, por causa no justificada a criterio de AGUAS DE TORREMOLINOS (salvo fuerza mayor o similar justificada), se penalizará la certificación mensual realizada sobre el importe facturado en:

5% < % de desviación ≤ %10	→	Penalización económica 10%
10% < % de desviación ≤ %30	→	Penalización económica 20%
30% < % de desviación	→	Penalización económica 30%

2.- Penalización por otras circunstancias.

Tendrán penalización todos los trabajos cuya realización no se ajuste a lo indicado en este Pliego. La cuantía de esta penalización será de 600 €, por cada una de las causas de penalización en que se incurra, más el costo total de la intervención por AGUAS DE TORREMOLINOS u otro contratista para la corrección del incumplimiento, o el pago de tasas o costo de las infracciones cometidas,

En caso de que ocurra alguna incidencia en ejecución de las prestaciones objeto del contrato, que suponga daño para las personas o los bienes, o manifiesto peligro para los mismos, el contratista está obligado a comunicar de forma inmediata dicha incidencia a la persona de AGUAS DE TORREMOLINOS que sea Responsable del Contrato en el municipio correspondiente. El incumplimiento de dicha obligación llevará aparejada la imposición de una penalización de 1.500 euros.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que AGUAS DE TORREMOLINOS pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

Terminado el trabajo o circunstancia en que se hubiera producido una penalización, AGUAS DE TORREMOLINOS comunicará ésta al adjudicatario, el cual quedará obligado a ingresar su importe en la Caja de AGUAS DE TORREMOLINOS. De no hacerlo así, se hará efectiva la penalización con cargo a cualquier factura presentada, retención o fianza depositada, que en tal caso deberá dar repuesta.

Las penalizaciones por incumplimiento referente a la Prevención de Riesgos Laborales, que se recogen en el anexo 6 de este pliego.

17.2 CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Sin perjuicio de las causas previstas en la legislación que sean de aplicación, también será motivo de resolución del contrato:

1) Concurrencia de forma acumulativa de un número superior a cinco (5) penalizaciones durante un año por las incidencias indicadas en el Apartado 17.1 y otras que a continuación se relacionan, y que hayan sido notificadas por AGUAS DE TORREMOLINOS al adjudicatario mediante escrito correspondiente:

- a) Incumplimiento de órdenes dadas por AGUAS DE TORREMOLINOS.
- b) Incumplimiento de la planificación mensual establecida.

c) Retraso injustificado en el inicio de ejecución de los trabajos y plazos dados por el representante de AGUAS DE TORREMOLINOS en el municipio correspondiente, por causa imputable al adjudicatario.

d) Realización de trabajos en las instalaciones sin autorización previa de AGUAS DE TORREMOLINOS, donde sea necesario dicho permiso según este pliego.

e) Deficiente realización del trabajo o incumplimiento de la planificación establecida.

f) Deficiencias en la protección y señalización de la zona de trabajo, así como daños no justificados causados a terceros.

g) Deficiente organización general de los trabajos.

h) Deficiencias en la ejecución de los trabajos, que afecten a la imagen de AGUAS DE TORREMOLINOS.

i) Incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reales Decretos que la desarrollan. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves en esta materia, calificadas como tales por la normativa de aplicación, podrán ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.

m) Incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social.

n) Incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales.

2) No atender en el plazo de diez (10) días naturales el requerimiento que hiciera AGUAS DE TORREMOLINOS por incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en este Pliego, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente.

3) No mantener en vigor, durante la vigencia del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en este pliego.

La rescisión del contrato, llevará unida la pérdida de la fianza depositada y la posible reclamación, por parte de AGUAS DE TORREMOLINOS, de las indemnizaciones correspondientes en base a los perjuicios que se le hubieran podido ocasionar.

Torremolinos, octubre de 2018

AGUAS DE TORREMOLINOS

ANEXOS

ANEXO Nº I.- INVENTARIO DE EQUIPOS Y CAPTACIONES

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAB Torremolinos	Alm productos químicos	Dosificación Cerro del Toril
RDAB Torremolinos	Alm productos químicos	Dosificación Pinillo
RDAB Torremolinos	Alm productos químicos	Dosificación San Jose 1
RDAB Torremolinos	Alm productos químicos	Dosificación San Jose 2
RDAB Torremolinos	Alm productos químicos	Dosificación Manantiales
RDAC Torremolinos	Analizador	Analizador cloro Bajondillo
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro Cerro del Toril
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro Pinar
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro La Leala
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro Palacio Congresos
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro Pinillo
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro S Jose1
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro S Jose2
RDAB Torremolinos	Analizador	Analizador cloro Manantiales
RDAC Torremolinos	Arnés	Arnés Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Arnés	Arnés La Nogalera
RDAC Torremolinos	Arnés	Arnés Bajondillo
RDAC Torremolinos	Arnés	Arnés Costa Lago
RDAB Torremolinos	Arnés	ARNES EL PINAR
RDAB Torremolinos	Arnés	ARNES SAN JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Arnés	ARNES SAN JOSE DEPOSITO 2
RDAC Torremolinos	Autómata	Autómata Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Autómata	Autómata Costa Lago
RDAC Torremolinos	Autómata	Autómata La Nogalera
RDAC Torremolinos	Autómata	Autómata Bajondillo
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA CERRO TORIL
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA EL PINAR
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA LA LEALA
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA PINILLO POZO 1
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA SAN JOSE POZO 2
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA SAN JOSE POZO 3
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA SAN JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA SAN JOSE DEPOSITO 2
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA PINILLO POZO 3
RDAB Torremolinos	Autómata	AUTOMATA PINILLO DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Batería condensadores	Condensadores Pinillo
RDAB Torremolinos	Batería condensadores	Condensadores San José
RDAB Torremolinos	Batería condensadores	Condensadores Manantiales
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación Cerro Toril 2
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación Pinillo 1
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación Pinillo 3
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación San José 2
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación San José 3
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación Manantiales 2
RDAB Torremolinos	Captación pozo	Captación Manantiales 3
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo Cerro Toril

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Depósito Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pinar
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Cañada los Cardos
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro La Leala
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo Pinillo 1
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo Pinillo 3
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Deposito Pinillo
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo San Jose 2
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo San Jose 3
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo SJ3+MN3
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro salida S Jose 1
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro salida S Jose 1
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo Manantiales 2
RDAB Torremolinos	Contador real	Caudalímetro Pozo Manantiales 3
RDAC Torremolinos	Contra incendio	Extintor Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Contra incendio	Extintor Bajondillo
RDAC Torremolinos	Contra incendio	Extintor Costa Lago
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR EL PINAR
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR CERRO TORIL POZO
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR C TORIL TELEMANDO
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR CERRO TORIL CT
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR CERRO TORIL DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR LA LEALA
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR PINILLO POZO 1
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR PINILLO POZO 3
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR PINILLO DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR SAN JOSE POZO 2
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR SAN JOSE POZO 3
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR SAN JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Contra incendio	EXTINTOR SAN JOSE DEPOSITO 2
RDAC Torremolinos	Convertidor de datos	C Datos Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Convertidor de datos	C Datos Costa Lago
RDAC Torremolinos	Convertidor de datos	C Datos La Nogalera
RDAC Torremolinos	Convertidor de datos	C Datos Bajondillo
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS CERRO TORIL
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS EL PINAR
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS LA LEALA
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS PINILLO P1
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS PINILLO P3
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS PINILLO DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS SAN JOSE P2
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS SAN JOSE P3
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS SAN JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Convertidor de datos	C DATOS SAN JOSE DEPOSITO 2
RDAC Torremolinos	Convertidor de medida	C Medida Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Convertidor de medida	C Medida Costa Lago

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAC Torremolinos	Convertidor de medida	C Medida La Nogalera
RDAC Torremolinos	Convertidor de medida	C Medida Bajondillo
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA CERRO TORIL
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA EL PINAR
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA LA LEALA
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA PINILLO POZO 1
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA PINILLO POZO 3
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA PINILLO DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA SAN JOSE P2
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA SAN JOSE POZO 3
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA SAN JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Convertidor de medida	C MEDIDA SAN JOSE DEPOSITO 2
RDAB Torremolinos	Depósito	Deposito San José 1
RDAB Torremolinos	Depósito	Deposito Pinillo
RDAB Torremolinos	Depósito	Deposito San Jose 2
RDAB Torremolinos	Depósito	Deposito Manantiales
RDAB Torremolinos	Depósito	Deposito el Pinar
RDAB Torremolinos	Depósito	Deposito Cerro del Toril
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI Pinillo 1
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI Pinillo 2
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI San Jose 1-1
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI San Jose 2-1
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI San Jose 1-2
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI San Jose 2-2
RDAB Torremolinos	Dosificador Reactivos	Dosificación CI Manantiales 2
RDAB Torremolinos	Ducha y Lavajos	LAVAJOS CERRO TORIL
RDAB Torremolinos	Ducha y Lavajos	LAVAJOS PINILLO
RDAB Torremolinos	Ducha y Lavajos	LAVAJOS SAN JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Ducha y Lavajos	LAVAJOS SAN JOSE DEPOSITO 2
RDAC Torremolinos	Edificio	EBAR Bajondillo
RDAC Torremolinos	Edificio	EBAR Costalago
RDAC Torremolinos	Edificio	EBAR Plaza Remo
RDAC Torremolinos	Edificio	EBAR Nogalera
RDAC Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico costa lago
RDAC Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico La Nogalera
RDAC Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Bajondillo
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro Eléctrico El Pinar
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro Eléctrico La Leala
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Pinillo PZ1
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Pinillo PZ3
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico San José PZ2
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico San Jose PZ3
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Manantiales PZ2

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Cuadro eléctrico Manantiales PZ3
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador La Leala
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador Pinillo PZ1
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador Pinillo PZ3
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador San Jose PZ2
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador San Jose PZ3
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador Manantiales PZ2
RDAB Torremolinos	Equipo eléctrico	Variador Manantiales PZ3
RDAB Torremolinos	Estación meteorológica	Pluviómetro San Jose
RDAC Torremolinos	Estación remota	Estación Remota Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Estación remota	Estación Remota La Nogalera
RDAC Torremolinos	Estación remota	Estación Remota Bajondillo
RDAC Torremolinos	Estación remota	Estación Remota Costa Lago
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA C TORIL
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA EL PINAR
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA LA LEALA
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA PINILLO POZO 1
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA PINILLO POZO 3
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA PINILLO DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA SAN JOSE POZO 2
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA SAN JOSE POZO 3
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA S JOSE DEPOSITO 1
RDAB Torremolinos	Estación remota	EST REMOTA S JOSE DEPOSITO 2
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 02 Plaza Remo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba residuales 03 Plaza Remo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 01 Plaza Remo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 02 Costa Lago
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 04 Costa Lago
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 03 Costa Lago
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 01 Costa Lago
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 05 Bajondillo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 04 Bajondillo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 03 Bajondillo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 02 Bajondillo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 01 Bajondillo
RDAC Torremolinos	Grupo	Bomba Residuales 01 La Nogalera
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum Manantiales 3
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum Manantiales 2
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum Pinillo 3
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum San Jose 2
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum Pinillo 1
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum San Jose 3
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba horizontal Pinar 1
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba horizontal La Leala 2
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba horizontal Pinar 2

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba horizontal La Leala 1
RDAB Torremolinos	Grupo	Grupo 01 VEL
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Grupo	Bomba sum Cerro Toril Antigua
RDAC Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel EBAR Remo
RDAC Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel EBAR Costa Lago
RDAC Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel EBAR La Nogalera
RDAC Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel EBAR Bajondillo
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel El Pinar
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel La Leala
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel Pinillo Vaso 1
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel Pinillo Vaso 2
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel S Jose 1 Vaso 1
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel S Jose 1 Vaso 2
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel S Jose 2 Vaso 1
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel S Jose 2 Vaso 2
RDAB Torremolinos	Medidor Nivel	Medidor nivel Manantiales
RDAC Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis Costa Lago
RDAC Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis La Nogalera
RDAC Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis Bajondillo
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis Cerro Toril
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis El Pinar
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis Manantiales
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis Pinillo
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis San Jose 1
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto análisis San José 2
RDAB Torremolinos	Punto análisis A Potable	Punto Análisis La Leala
RDAC Torremolinos	Punto presión	Manómetro Plaza del Remo
RDAC Torremolinos	Punto presión	Manómetro Costa Lago
RDAC Torremolinos	Punto presión	Manómetro La Nogalera
RDAC Torremolinos	Punto presión	Manómetro Bajondillo
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro Pinillo PZ 3
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro San Jose PZ 2
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro San Jose PZ 3
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro Manantiales PZ 2
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro Manantiales PZ 3
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro Cerro Toril PZ
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro El Pinar
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro La Leala
RDAB Torremolinos	Punto presión	Manómetro Pinillo PZ 1
RDAC Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO BAJONDILLO
RDAC Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO COSTA LAGO
RDAC Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO PLAZA REMO
RDAC Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO LA NOGALERA

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO CERRO TORIL
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO EL PINAR
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO LA LEALA
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO PINILLO POZO 1
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO PINILLO POZO 3
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO PINILLO DEPOSITO
RDAB Torremolinos	Radiocomunicaciones	RADIO SAN JOSE POZO 3
RDAC Torremolinos	Suministro eléctrico	Bajondillo01
RDAC Torremolinos	Suministro eléctrico	CostaLago01
RDAC Torremolinos	Suministro eléctrico	PzaRemo01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Cerro Toril 01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Válvula Cerro del Toril01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Urb. Los Alamos01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Ofi ant AGUAS DE TORREMOLINOS
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Oficina nueva
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	GrupoLosAlamos01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Pinillo01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	SanJosé01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Manantiales01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	EIPinar01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	LaLeala01
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Bombeo Palacio Congreso
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Depósito Palacio Congreso
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Antonio Nebrija
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Cowama
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Nuevo Contador Fenosa
RDAB Torremolinos	Suministro eléctrico	Contador Fenosa
RDAB Torremolinos	Válvula	DEP. CERRO TORIL ENT
RDAB Torremolinos	Válvula	DEP. SERRO TORIL SAL
RDAB Torremolinos	Válvula	LA LEALA
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO ENTRADA POZO 1 VASO 1
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO ENTRADA POZO 1 VASO 2
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO ENTRADA POZO 3 VASO 1
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO ENTRADA POZO 3 VASO 2
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO ENTRADA ACOSOL VASO 1
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO ENTRADA ACOSOL VASO 2
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO SALIDA VASO 1
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO SALIDA VASO 2
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO BYPASS ACOSOL
RDAB Torremolinos	Válvula	PINILLO SALIDA GENERAL
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE1 P2 V1 ENTRADA
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE1 P2 VV ENTRADA
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE1 SALIDA VASO 1
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE1 SALIDA VASO 2
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE2 INTER POZO 2 - 3
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE2 ENTRADA VASO 1

Sistema Hidráulico	Tipo de elemento	Elemento Físico
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE2 ENTRADA VASO 2
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE2 SALIDA VASO 1
RDAB Torremolinos	Válvula	SANJOSE2 SALIDA VASO 2
RDAC Torremolinos	Sensor de caudal	EL SARDINA - RADAR
RDAC Torremolinos	Suministro eléctrico	EL SARDINA - RADAR
RDAC Torremolinos	Equipo eléctrico	EL SARDINA - RADAR

TORREMOLINOS:		
Almacén productos químicos		5
Analizador		9
Arnés		7
Autómata		14
Batería condensadores		3
Captación pozo		7
Contador real		15
Contra incendio		16
Convertidor de datos		14
Convertidor de medida		14
Depósito		6
Dosificador Reactivos		8
Ducha y Lavaojos		4
Edificio		4
Equipo eléctrico		22
Estación meteorológica		1
Estación remota		14
Grupo		26
Medidor Nivel		14
Punto análisis Agua Potable		11
Punto presión		13
Radiocomunicaciones		11
Suministro eléctrico		21
Válvula		22
Sensor de caudal		1

ANEXO Nº II.- PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2 MREC Grupo agua potable	6 mes/es	30/10/2018	
Dosificación CI Píñillo 1 (DOCLPIN01)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	05/10/2018	1
Dosificación CI Píñillo 2 (DOCLPIN02)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	21/09/2018	1
Dosificación CI San José 1-1 (DOCLSJO101)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	21/09/2018	1
Dosificación CI San José 2-1 (DOCLSJO201)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	20/09/2018	1
Dosificación CI San José 1-2 (DOCLSJO102)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	30/08/2018	1
Dosificación CI San José 2-2 (DOCLSJO202)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	20/09/2018	1
Dosificación CI Manantiales 2 (DOCLMANA02)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	30/08/2018	1
Bomba horizontal Pinar 1 (BOHZPINAR01)			
2 MREC Grupo agua potable	6 mes/es	25/05/2018	
Bomba horizontal La Leala 2 (BOHZLEALA02)			
2 MREC Grupo agua potable	6 mes/es	31/05/2018	
Bomba horizontal Pinar 2 (BOHZPINAR02)			
2 MREC Grupo agua potable	6 mes/es	30/05/2018	
Bomba horizontal La Leala 1 (BOHZLEALA01)			
2 MREC Grupo agua potable	6 mes/es	31/05/2018	
Dosificación CI Cerro Toril (DOCLCERR001)			
4 MREC Bomba dosificadora reactivos	3 mes/es	06/10/2018	1
Punto Análisis Cerro Toril (PACERRO)			
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	05/09/2018	
Captación Cerro Toril 2 (CAPTCERR001)			
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	09/03/2018	
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	12/03/2018	
DEP. SERRO TORIL SAL (VMCTORSAL001)			
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	02/11/2017	
DEP. CERRO TORIL ENT (VMCTORENT001)			
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	16/10/2018	
CT Cerro Toril (CTCERR0)			
1 MMIN Revisión por empresa autorizada	1 año/s	19/01/2018	1
0 Revisión según RD3275/1998	3 año/s	24/01/2018	
Punto Análisis El Pinar (PAPINAR)			
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	23/10/2018	
Punto Análisis Manantiales (PAMANA)			
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	25/09/2018	
Punto Análisis Píñillo (PAPINI)			
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	29/08/2018	
Punto Análisis San José 1 (PASJO01)			
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	01/09/2018	
Punto análisis San José 2 (PASJO02)			
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	04/09/2018	
Manómetro La Leala (MANLEALA)			
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	22/12/2017	
Medidor nivel El Pinar (MNPINAR)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	22/08/2018	
Medidor nivel Cerro Toril (MNCERRO)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	17/09/2018	
Medidor nivel La Leala (MNLLEALA)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	02/08/2018	
Medidor nivel Píñillo Vaso 1 (MNPINI01)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	31/07/2018	
Medidor nivel Píñillo Vaso 2 (MNPINI02)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	31/07/2018	
Medidor nivel S. José 1 Vaso 1 (MNSJO101)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	10/08/2018	
Medidor nivel S. José 1 Vaso 2 (MNSJO102)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	19/09/2018	
Medidor nivel S. José 2 Vaso 1 (MNSJO201)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	30/07/2018	
Medidor nivel S. José 2 Vaso 2 (MNSJO202)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	30/07/2018	
Medidor nivel Manantiales (MNMANA)			
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	07/08/2018	
Pluviómetro San José (PLUVSJO)			
3 MREC Pluviómetro	4 mes/es	17/09/2018	1

Descripción	Frecuencia	Fecha	Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Punto Análisis La Leala (PALEALA)										
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	20/09/2018								
Manómetro Cerro Tori PZ (MANCERRO)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	09/02/2018	1							
Manómetro El Pinar (MANPINAR)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	18/10/2018								1
Manómetro Pinillo PZ 1 (MANPINI01)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	03/05/2018			1					
Manómetro Pinillo PZ 3 (MANPINI03)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	03/05/2018			1					
Manómetro San Jose PZ 2 (MANSJ002)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	07/12/2017								1
Manómetro San Jose PZ 3 (MANSJ003)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	01/09/2018								
Manómetro Manantiales PZ 2 (MANMANA02)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	07/11/2017								1
Manómetro Manantiales PZ 3 (MANMANA03)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	07/11/2017								1
Tripode (TRIP001)										
1 MMIN Revisión anual externa (anticáidas)	1 año/s	19/12/2017								
2 MMIN Revisión semestral	6 mes/es	14/08/2018	1							
Medidor nivel EBAR Remo (MNVREMO)										
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	10/11/2017								
Punto Análisis Plaza del Remo (PAREMO)										
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	21/09/2018								
Manómetro Plaza del Remo (MANREMO)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	10/11/2017								1
Automata Plaza del Remo (AUTREMO)										
1 MREC Revisión automática	1 año/s	25/06/2018								
C Datos Plaza del Remo (CDREMO)										
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	28/05/2018								
C Medida Plaza del Remo (CMREMO)										
1 MREC Verificar convertidor medida	1 año/s	30/05/2018								
Est Remota Plaza del Remo (ERREMO)										
1 MREC Revisión conjunto estación remota	1 año/s	25/05/2018								
Arnes Plaza del Remo (ARNESREMO)										
1 MMIN Revisión anual interna (freq. s/fabricante)	1 año/s	02/03/2018								
Extintor Plaza del Remo (EXREMO)										
1 MMIN Extintor revisión anual	1 año/s	06/02/2018	1							
Cuadro eléctrico Bajondillo (CEBAJO)										
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	24/11/2017								
Medidor nivel EBAR Bajondillo (MNBBAJO)										
1 MREC Medidor nivel ultrasonido	1 año/s	10/11/2017								
Punto Análisis Bajondillo (PABAJO)										
1 MMIN Limpieza punto análisis	1 año/s	18/08/2018								
Manómetro Bajondillo (MANBAJO)										
1 MMIN Inspección y comprobación medida	1 año/s	09/11/2017								
Automata Bajondillo (AUTBAJO)										
1 MREC Revisión automática	1 año/s	05/09/2018								
C Datos Bajondillo (CDBAJO)										
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	13/04/2018								
C Medida Bajondillo (CMBAJO)										
1 MREC Verificar convertidor medida	1 año/s	30/05/2018								
Est Remota Bajondillo (ERBAJO)										
1 MREC Revisión conjunto estación remota	1 año/s	08/11/2017								
Arnes Bajondillo (ARNESBAJO)										
1 MMIN Revisión anual interna (freq. s/fabricante)	1 año/s	02/03/2018								
Extintor Bajondillo (EXBAJO)										
1 MMIN Extintor revisión anual	1 año/s	06/02/2018	1							
Est Remota Costa Lago (ERLAGO)										
1 MREC Revisión conjunto estación remota	1 año/s	10/11/2017								
Extintor Costa Lago (EXLAGO)										
1 MMIN Extintor revisión anual	1 año/s	06/02/2018	1							
Arnes Costa Lago (ARNESLAGO)										
1 MMIN Revisión anual interna (freq. s/fabricante)	1 año/s	02/03/2018								
Bomba Residuales O1 La Nogalier (BORENDGA01)										
1 MMIN Grupo agua residual	1 año/s	01/12/2017								
Captación Pinillo 1 (CAPPINI01)										
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	09/03/2018								
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	14/03/2018								

Captación Pinillo 3 (CAPPIN03)		
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	09/03/2018
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	14/03/2018
Captación San José 2 (CAPTSJ02)		
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	04/05/2018
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	16/03/2018
Captación San José 3 (CAPTSJ03)		
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	09/03/2018
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	04/05/2018
Captación Manantiales 2 (CAPMANA02)		
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	09/03/2018
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	15/03/2018
Captación Manantiales 3 (CAPMANA03)		
1 MREC Ensayo bombeo escalonado	1 año/s	09/03/2018
1 MREC Mediciones anuales	1 año/s	02/02/2018
Caudalímetro Rozo Cerro Toril (CAUPZCERR01)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	13/02/2018
Caudalímetro Dep Cerro Toril (CAUDEPCERR01)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	09/02/2018
Caudalímetro Pinar (CAUPINAR01)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	20/12/2017
Caudalímetro La Leala (CAULEALA01)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	22/12/2017
Caudalímetro Pozo Pinillo 1 (CAUPZPIN01)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	02/01/2018
Caudalímetro Pozo Pinillo 3 (CAUPZPIN03)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	28/12/2017
Caudalímetro Depósito Pinillo (CAUDEPPIN01)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	21/02/2018
Caudalímetro Pozo San José 2 (CAUPZSJO02)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	01/03/2018
Caudalímetro Pozo San José 3 (CAUPZSJO03)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	16/02/2018
Caudalímetro Pozo SJS+MN3 (CAUPZSJMND3)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	06/02/2018
Caudalímetro salida S Jose 1 (CAUDEPSJ001)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	05/03/2018
Caudalímetro salida S Jose 1 (CAUDEPSJ002)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	04/05/2018
Caudalímetro Pz Manantiales 2 (CAUPZMANA02)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	02/01/2018
Caudalímetro Pz Manantiales 3 (CAUPZMANA03)		
1 MMIN Caudalímetro electromagnético (crítico)	1 año/s	16/02/2018
Condensadores Pinillo (BACDPIN01)		
1 MREC Revisión anual	1 año/s	07/11/2017
Condensadores San José (BACOSJ001)		
1 MREC Revisión anual	1 año/s	30/11/2017
Condensadores Manantiales (BACOMANA01)		
1 MREC Revisión anual	1 año/s	14/11/2017
Cuadro eléctrico Cerro Toril (CECERRO)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	05/10/2018
Cuadro Eléctrico El Pinar (CEPINAR)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	16/08/2018
Cuadro Eléctrico La Leala (CELEALA)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	16/08/2018
Cuadro eléctrico Pinillo PZ1 (CEPINID1)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	15/09/2018
Cuadro eléctrico Pinillo PZ3 (CEPINID3)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	22/09/2018
Cuadro eléctrico San José PZ2 (CESJ002)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	01/12/2017
Cuadro eléctrico San José PZ3 (CESJ003)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	01/09/2018
Cuadro elec Manantiales PZ2 (CEMANA02)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	23/10/2018
Cuadro elec Manantiales PZ3 (CEMANA03)		
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica	1 año/s	05/10/2018
Variador Cerro Toril (VACERR01)		
1 MREC Variador	1 año/s	05/10/2018
Variador La Leala (VALEALA01)		
1 MREC Variador	1 año/s	17/10/2018

Descripción	Frecuencia	Fecha de inicio	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10
Varador Pinillo PZ1 (VAPIN01)	1 año/s	18/10/2018							
1 MREC Varador									
Varador Pinillo PZ3 (VAPIN03)	1 año/s	05/10/2018							
1 MREC Varador									
Varador San Jose PZ2 (VASJO02)	1 año/s	24/10/2018							
1 MREC Varador									
Varador San Jose PZ3 (VASJO03)	1 año/s	05/10/2018							
1 MREC Varador									
Varador Manantiales PZ2 (VAMAN02)	1 año/s	06/10/2018							
1 MREC Varador									
Varador Manantiales PZ3 (VAMAN03)	1 año/s	17/10/2018							
1 MREC Varador									
Cuadro eléctrico costa lago (CELAGO)	1 año/s	24/11/2017							
1 MMIN Cuadro eléctrico CON Inspección periódica									
Medidor nivel EBAR Costa Lago (MNIVLAGO)	1 año/s	14/11/2017							
1 MREC Medidor nivel ultrasonido									
Punto Análisis Costa Lago (PALAGO)	1 año/s	11/09/2018							
1 MMIN Limpieza punto análisis									
Manómetro Costa Lago (MANLAGO)	1 año/s	03/10/2018							
1 MMIN Inspección y comprobación medida									
Automata Costa Lago (AUTLAGO)	1 año/s	11/09/2018							
1 MREC Revisión automática									
C Datos Costa Lago (CDLAGO)	1 año/s	25/05/2018							
1 MREC Verificar convertidor datos									
C Medida Costa Lago (CMLAGO)	1 año/s	28/05/2018							
1 MREC Verificar convertidor medida									
Analizador cloro Bajondillo (ANACLBAJO)	3 mes/es	28/08/2018							
4 MAN ANA Sistema Medición de Cloro Trimestral									
2 MREC Analizador fijo	6 mes/es	17/07/2018							
EXTINTOR MANANT PZ 2 (EXMANANPZ2)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EBAR Plaza Remos (LVPZAREMO)	1 año/s	10/04/2018							
1 MMIN Línea vida									
1 MMIN Puntos anclaje	1 año/s	10/04/2018							
EBAR Bajondillo (LVBAJO)	1 año/s	10/04/2018							
1 MMIN Línea vida									
1 MMIN Puntos anclaje	1 año/s	10/04/2018							
EBAR Costa Lago (LVCOSTA)	1 año/s	10/04/2018							
1 MMIN Línea vida									
1 MMIN Puntos anclaje	1 año/s	10/04/2018							
EXTINTOR MANANT PZ 3 (EXMANANPZ3)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR TALLER ALMACEN (EXTALLER)	1 año/s	12/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR OFICINA CENTRAL (EXOFICEN)	1 año/s	13/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR CENTRO FORMACIÓN (EXCFOR)	1 año/s	20/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR MANANTIALES CT (EXMANANCT)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR PINILLO 1 CT (EXPINICT1)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR PINILLO 2 CT (EXPIMICT2)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR SAN JOSE 1 CT (EXSJOSECT1)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR SAN JOSE 2 CT (EXSJOSECT2)	1 año/s	06/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
EXTINTOR OFICINA NAVE (EXNAVEOFI)	1 año/s	13/02/2018							
1 MMIN Extintor revisión anual									
Polipasto Bajondillo (POLIBAJD)	1 año/s	20/04/2018							
1 MMIN Revisión anual externa (puentes grúa)									
1 MMIN Revisión anual interna	1 año/s	20/04/2018							
Polipasto Pz Remos (POLIPZAREMO)	1 año/s	20/04/2018							
1 MMIN Revisión anual externa (puentes grúa)									
1 MMIN Revisión anual interna	1 año/s	30/05/2018							
Polipasto Costa Lago (POLICLAGO)	1 año/s	20/04/2018							
1 MMIN Revisión anual externa (puentes grúa)									
1 MMIN Revisión anual interna	1 año/s	21/02/2018							
Antonio Nova Argona (ANAO01)	6 mes/es	17/10/2018							
2 MMIN Revisión interna EPs									

SANJOSE1 P2 V2 ENTRADA (VMSJOSE1ENT72V2)	1 año/s	03/01/2018	1							
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	03/01/2018	1							
Oficina SSTT (LUTRASSTT)	1 año/s	12/01/2018	1							
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	12/01/2018	1							
Oficinas Centrales (LUTRAOFCCEN)	1 año/s	30/08/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	30/08/2018								
Deposito Pinillo (LUTRAPINI)	1 año/s	12/09/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	12/09/2018								
Deposito S. Jose 1 (LUTRASJO1)	1 año/s	31/08/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	31/08/2018								
Deposito S. Jose 2 (LUTRASJO2)	1 año/s	25/09/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	25/09/2018								
Deposito Manantiales (LUTRAMAN)	1 año/s	17/10/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	17/10/2018								
Deposito Pinar (LUTRAPINAR)	1 año/s	05/10/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	05/10/2018								
Deposito Cerro Toril (LUTRATOR)	1 año/s	22/09/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	22/09/2018								
Bombeo La Leala (LUTRABLEALA)	1 año/s	02/08/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	02/08/2018								
Bombeo Pinar (LUTRAPINAR)	1 año/s	12/09/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	12/09/2018								
Bombeo Rocío Jurado (LUTRARJUR)	1 año/s	17/10/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	17/10/2018								
EBAR Pz Remo (LUTRAPZREM)	1 año/s	16/11/2017								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	16/11/2017								
EBAR Bajondillo (LUTRABAJO)	1 año/s	03/10/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	03/10/2018								
EBAR Costa Lago (LUTRACLAGO)	1 año/s	31/10/2018								
1 MMIN Revisión anual instalación	1 año/s	31/10/2018								
SANJOSE1 SALIDA VASO 1 (VMSJOSE1SALV1)	1 año/s	30/11/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	30/11/2017								
SANJOSE1 SALIDA VASO 2 (VMSJOSE1SALV2)	1 año/s	04/12/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	04/12/2017								
SANJOSE2 INTER POZO 2 - 3 (VMSJOSE2INTP2P3)	1 año/s	14/12/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	14/12/2017								
SANJOSE2 ENTRADA VASO 1 (VMSJOSE2ENTV1)	1 año/s	30/11/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	30/11/2017								
SANJOSE2 ENTRADA VASO 2 (VMSJOSE2ENTV2)	1 año/s	21/11/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	21/11/2017								
SANJOSE2 SALIDA VASO 1 (VMSJOSE2SALV1)	1 año/s	17/11/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	17/11/2017								
SANJOSE2 SALIDA VASO 2 (VMSJOSE2SALV2)	1 año/s	17/11/2017								
1 MMIN Válvula motorizada anual	1 año/s	17/11/2017								
AUTOMATA CERRO TORIL (AUTCTORIL)	1 año/s	31/07/2018								
1 MREC Revisión automática	1 año/s	31/07/2018								
AUTOMATA EL PINAR (AUTPINAR)	1 año/s	17/07/2018								
1 MREC Revisión automática	1 año/s	17/07/2018								
AUTOMATA LA LEALA (AUTLEALA)	1 año/s	25/09/2018								
1 MREC Revisión automática	1 año/s	25/09/2018								
AUTOMATA PINILLO POZO 1 (AUTPINI1)	1 año/s	27/07/2018								
1 MREC Revisión automática	1 año/s	27/07/2018								
AUTOMATA SAN JOSE POZO 2 (AUTSJOSEP2)	1 año/s	03/08/2018								
1 MREC Revisión automática	1 año/s	03/08/2018								
C DATOS CERRO TORIL (CDCTORIL)	1 año/s	21/05/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	21/05/2018								
C DATOS EL PINAR (CDPINAR)	1 año/s	02/05/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	02/05/2018								
C DATOS LA LEALA (CDLEALA)	1 año/s	02/05/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	02/05/2018								
C DATOS PINILLO B1 (CDPINI1)	1 año/s	03/05/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	03/05/2018								
C DATOS PINILLO B3 (CDPINI3)	1 año/s	26/07/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	26/07/2018								
C DATOS SAN JOSE P2 (CDSJOSEP2)	1 año/s	27/07/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	27/07/2018								
C DATOS SAN JOSE P3 (CDSJOSEP3)	1 año/s	03/05/2018								
1 MREC Verificar convertidor datos	1 año/s	03/05/2018								

SECTOR 7 (SECTOR7)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	04/10/2018	1							
SECTOR 8 (SECTOR8)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	26/09/2018	1							
SECTOR 9 (SECTOR9)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	26/09/2018	1							
SECTOR 10 (SECTOR10)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	26/09/2018	1							
SECTOR 11 (SECTOR11)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	26/09/2018	1							
SECTOR 12 (SECTOR12)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	26/09/2018	1							
SECTOR 13 (SECTOR13)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	26/09/2018	1							
SECTOR 14 (SECTOR14)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	04/10/2018	1							
SECTOR 15 (SECTOR15)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	04/10/2018	1							
SECTOR 15B (SECTOR15B)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	04/10/2018	1							
SECTOR 17 (SECTOR17)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	04/10/2018	1							
SECTOR 18 (SECTOR18)										
4 MPER contador sectorización	3 mes/es	04/10/2018	1							
GE-01 (GE-01)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	05/01/2018	1							
GE-03 (GE-03)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	03/05/2018	1							
GE-04 (GE-04)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	25/01/2018	1							
GE-05 (GE-05)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	08/01/2018	1							
GE-06 (GE-06)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	15/01/2018	1							
GE-07 (GE-07)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	11/01/2018	1							
GE-09 (GE-09)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	30/08/2018	1							
GE-12 (GE-12)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	23/08/2018	1							
GE-13 (GE-13)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	03/01/2018	1							
GE-14 (GE-14)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	15/01/2018	1							
TA-01 (TA-01)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	03/01/2018	1							
TE-01 (TE-01)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	08/01/2018	1							
TE-03 (TE-03)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	26/01/2018	1							
TE-04 (TE-04)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	28/09/2018	1							
TE-05 (TE-05)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	04/01/2018	1							
TE-06 (TE-06)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	07/04/2018	1							
TE-07 (TE-07)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	10/01/2018	1							
TE-08 (TE-08)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	26/01/2018	1							
TE-09 (TE-09)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	02/05/2018	1							
BAM-02 (BAM-02)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	05/10/2018	1							
BAM-03 (BAM-03)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	10/01/2018	1							
BAM-04 (BAM-04)										
1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	20/11/2017	1							
BAE-02 (BAE-02)										
1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	22/08/2018	1							

RE-04 (RE-04)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	22/09/2018							1		
RE-05 (RE-05)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	03/01/2018	1								
RE-06 (RE-06)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	23/01/2018		1							
RE-07 (RE-07)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	10/01/2018		1							
RE-09 (RE-09)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	29/08/2018						1			
RE-10 (RE-10)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	25/10/2018								1	
RE-11 (RE-11)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	11/01/2018		1							
RE-12 (RE-12)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	31/08/2018						1			
RE-16 (RE-16)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	31/08/2018						1			
RM-02 (RM-02)	1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	12/01/2018		1							
RM-03 (RM-03)	1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	30/10/2018									1
AI-01 (AI-01)	1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	17/01/2018		1							
MS-01 (MS-01)	1 MMIN Herramientas neumáticas-hidráulicas-combustio	1 año/s	15/01/2018		1							
ME-01 (ME-01)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	04/09/2018						1			
ME-02 (ME-02)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	09/01/2018		1							
ME-03 (ME-03)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	03/01/2018		1							
ME-04 (ME-04)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	05/02/2018				1					
ME-05 (ME-05)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	09/01/2018		1							
ME-07 (ME-07)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	04/09/2018						1			
ME-08 (ME-08)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	04/01/2018		1							
ME-09 (ME-09)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	26/01/2018							1		
ME-10 (ME-10)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	30/08/2018						1			
ME-11 (ME-11)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	05/01/2018		1							
ME-13 (ME-13)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	05/03/2018					1				
ME-14 (ME-14)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	03/11/2017									1
ME-15 (ME-15)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	28/09/2018							1		
ME-16 (ME-16)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	12/09/2018						1			
ME-17 (ME-17)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	05/09/2018						1			
ME-18 (ME-18)	1 MMIN Herramientas eléctricas	1 año/s	30/01/2018		1							

ANEXO N° III.- PRECIOS UNITARIOS

Nº	Ud	DESIGNACIÓN	MEDICIÓN	PRECIO €/UD.	IMPORTE LICITACION €
CAPÍTULO 1: CONCEPTOS RECURRENTES					
PERSONAL ESTRUCTURAL					
1.1	mes	Hidrogeólogo. 40% dedicación	12	2.055,46 €	24.665,47 €
1.2	mes	Responsable de equipo. 80% dedicación	12	2.608,48 €	31.301,76 €
1.3	mes	Técnico de sistemas. 35 jornadas/año (desplazamiento y dietas incluidas)	35	384,00 €	13.440,00 €
SERVICIOS					
1.4	Sem	Servicio de recepción SMS y Vigilancia de equipos en Telemando Torremolinos, fuera de jornada laboral	52	210,75 €	10.959,00 €
1.5	Sem	Disponibilidad de brigada de retén fuera de jornada laboral, compuesta por 2 operarios, para equipos incluidos en Inventario ANEXO 1.	52	179,50 €	9.334,00 €
TOTAL C1:				89.700,23 €	
CAPÍTULO 2: CONCEPTOS VARIABLES					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.1	Ud	EJECUCIÓN DE PTP Y CORRECTIVO	882	90,00 €	79.380,00 €
TOMA DE LECTURAS					
2.2	Ud	Lectura tomada en campo y anotada en terminal GOT (Periodo de Energía eléctrica, Periodo de Potencia Máxima, Reactiva, Horas de funcionamiento, M3, Caudal instantáneo, Nivel estático, Nivel dinámico, conductividad, Temperatura, Presión, Cloro residual). Incluye cualquier elemento dentro del inventario del ANEXO 1.	9.954,00	0,90 €	8.958,60 €
2.3	Ud.	Revisión de centro de transformación por empresa homologada con periodicidad anual, según previsión.	7,00	417,60 €	2.923,20 €
2.4	Ud.	Certificado de Inspección Periódica de Instalación (OCA) para centros de transformación existentes en el servicio (revisión cada 3 años)	2,00	245,00 €	490,00 €
2.5	Ud.	Certificado de Inspección Periódica de Instalación (OCA) para local mojado mayor de 25Kw de potencia instalada y locales en general de mayor de 100Kw (revisión cada 5 años).	2,00	127,50 €	255,00 €
PARTIDAS UNITARIAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2.11	Ud	Conexión o desconexión de Motor de superficie Potencia < 5 KW. Mano de obra para realización de conexión o desconexión de Motor de superficie, de potencia menor a 5 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	4	10,11 €	40,44 €

2.12	Ud	Conexionado o desconexionado de Motor de superficie Potencia entre 5 KW y 25 KW Mano de obra para realización de conexionado o desconexionado de Motor de superficie, de potencia entre 5 KW y 25 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	4	58,66 €	234,64 €
2.13	Ud	Conexionado o desconexionado de Motor de superficie Potencia entre 25 KW y 40 KW Mano de obra para realización de conexionado o desconexionado de Motor de superficie, de potencia entre 25 KW y 40 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	2	64,73 €	129,46 €
2.14	Ud	Conexionado o desconexionado de Motor de superficie Potencia entre 40 KW y 95 KW Mano de obra para realización de conexionado o desconexionado de Motor de superficie, de potencia entre 40 KW y 95 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	0	84,96 €	0,00 €
2.15	Ud	Conexionado o desconexionado de Motor de superficie Potencia entre 95 KW y 150 KW Mano de obra para realización de conexionado o desconexionado de Motor de superficie, de potencia entre 95 KW y 150 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	0	91,03 €	0,00 €
2.16	Ud	Conexionado o desconexionado de Motor de Superficie Potencia < 5 KW en cuadro. Mano de obra para realización de conexionado o desconexionado de Motor en el cuadro, de potencia menor a 5 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	4	8,09 €	32,36 €
2.17	Ud	Conexionado o desconexionado de Motor de Superficie Potencia entre 5 KW y 25 KW en cuadro	4	44,50 €	178,00 €

		Mano de obra para realización de conexionado o desconexión de Motor en cuadro, de potencia entre 5 KW y 25 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.			
2.18	Ud	Conexionado o desconexión de Motor de Potencia entre 25 KW y 40 KW en cuadro Mano de obra para realización de conexionado o desconexión de Motor en cuadro, de potencia entre 25 KW y 40 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	4	58,66 €	234,64 €
2.19	Ud	Conexionado o desconexión de Motor de Potencia entre 40 KW y 95 KW en cuadro Mano de obra para realización de conexionado o desconexión de Motor en cuadro, de potencia entre 40 KW y 95 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	0	66,75 €	0,00 €
2.20	Ud	Conexionado o desconexión de Motor de Potencia entre 95 KW y 150 KW en cuadro Mano de obra para realización de conexionado o desconexión de Motor en cuadro, de potencia entre 95 KW y 150 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares. No incluye el tendido de mangueras.	0	80,91 €	0,00 €
2.21	Ud	Instalación de Piloto de señalización en cuadro. Mano de obra para realización de instalación de piloto de señalización en frontal de cuadro eléctrico.	2	22,25 €	44,50 €
2.22	Ud	Reposición de lámpara en Piloto de señalización de cuadro. Mano de obra para realización de reposición de lámpara de piloto de señalización en frontal de cuadro eléctrico.	40	12,14 €	485,60 €
2.23	Ud	Sustitución de fusible de protección. Mano de obra para sustitución de juego de fusibles de Baja Tensión de intensidad menor a 16 A.	6	4,05 €	24,30 €
2.24	Ud	Sustitución de fusible de protección. Mano de obra para sustitución de juego de fusibles de Baja Tensión de intensidad mayor a 16 A y hasta 50 A.	6	6,07 €	36,42 €
2.25	Ud	Sustitución de fusible de protección.	0	8,09 €	0,00 €

		Mano de obra para sustitución de juego de fusibles de Baja Tensión de intensidad mayor a 50 A y hasta a 250 A.			
2.26	Ud	Sustitución de fusible de protección. Mano de obra para sustitución de juego de fusibles de Baja Tensión de intensidad mayor a 250 A y hasta a 315 A.	6	10,11 €	60,66 €
2.27	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) II / 16A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	5	6,07 €	30,35 €
2.28	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) II / 20A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	5	8,09 €	40,45 €
2.29	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) II / 25A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	5	10,11 €	50,55 €
2.30	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) II / 40A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	5	12,14 €	60,70 €
2.31	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) II / 63A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	14,16 €	28,32 €
2.32	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) III / 10A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	5	10,11 €	50,55 €
2.33	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) III / 20A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	5	12,14 €	60,70 €
2.34	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) III / 32A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	12,34 €	24,68 €
2.35	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 16A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	10,32 €	20,64 €
2.36	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 20A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	10,72 €	21,44 €
2.37	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 25A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	12,34 €	24,68 €

2.38	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 32A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	12,54 €	25,08 €
2.39	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 40A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	12,95 €	25,90 €
2.40	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 50A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	13,35 €	26,70 €
2.41	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 63A i/ cableado, cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	20,23 €	40,46 €
2.42	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 80A i/cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	24,27 €	48,54 €
2.43	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 100A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	32,36 €	64,72 €
2.44	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 125A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	0	40,46 €	0,00 €
2.45	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 160A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. Incluye regulación de protección térmica-magnética. No incluye materiales	0	50,57 €	0,00 €
2.46	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 250 A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. Incluye regulación de protección térmica-magnética. No incluye materiales	4	60,68 €	242,72 €
2.47	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 400 A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. Incluye regulación de protección térmica-magnética. No incluye materiales	4	64,73 €	258,92 €
2.48	Ud	Instalación de Interruptor magneto térmico (PIA) IV / 630 A i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. Incluye regulación de protección térmica-magnética. No incluye materiales	2	70,80 €	141,60 €

2.49	Ud	Instalación de Interruptor diferencial II / 25A / 30mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	8,50 €	17,00 €
2.50	Ud	Instalación de Interruptor diferencial II / 25A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	8,29 €	16,58 €
2.51	Ud	Instalación de Interruptor diferencial II / 40A / 30mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	10,52 €	21,04 €
2.52	Ud	Instalación de Interruptor diferencial II / 40A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	10,32 €	20,64 €
2.53	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 25A / 30mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	11,33 €	22,66 €
2.54	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 25A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	2	11,13 €	22,26 €
2.55	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 40A / 30mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	13,15 €	13,15 €
2.56	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 40A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	12,95 €	12,95 €
2.57	Ud	Instalación de Interruptor diferencial superinmunizado IV / 40A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico . No incluye materiales	1	13,96 €	13,96 €
2.58	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 63A / 30mA i/cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	17,19 €	17,19 €
2.59	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 63A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	16,79 €	16,79 €
2.60	Ud	Instalación de Interruptor diferencial IV / 100A / 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	18,81 €	18,81 €
2.61	Ud	Instalación de Bloque VIGI IV / 63A/ 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	0	24,27 €	0,00 €
2.62	Ud	Instalación de Bloque VIGI IV / 80A/ 300mA i/ cableado, conexionado y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	26,30 €	26,30 €

2.63	Ud	Instalación de Bloque VIGI IV / 100A/ 300mA i/cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	34,39 €	34,39 €
2.64	Ud	Instalación de Bloque VIGI IV / 125A/ 300mA i/cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	42,48 €	42,48 €
2.65	Ud	Instalación de Bloque VIGI IV / 160A/ 300mA i/cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico. No incluye materiales	1	56,64 €	56,64 €
2.66	Ud	m2 Instalación de pieza de 20 x 20 cm Protectora de metacrilato dentro de cuadro eléctrico. Incluye Maniobras necesarias para corte y reposición de tensión, colocación de aisladores, sujeciones y pequeño material.	0	12,14 €	0,00 €
2.67	Ud	m2 Instalación de pieza de 30 x 30 cm Protectora de metacrilato dentro de cuadro eléctrico. Incluye Maniobras necesarias para corte y reposición de tensión, colocación de aisladores, sujeciones y pequeño material.	0	14,16 €	0,00 €
2.68	Ud	m2 Instalación de pieza de 40 x 40 cm Protectora de metacrilato dentro de cuadro eléctrico. Incluye Maniobras necesarias para corte y reposición de tensión, colocación de aisladores, sujeciones y pequeño material.	1	16,18 €	16,18 €
2.69	Ud	m2 Instalación de pieza de 50 x 50 cm Protectora de metacrilato dentro de cuadro eléctrico. Incluye Maniobras necesarias para corte y reposición de tensión, colocación de aisladores, sujeciones y pequeño material.	0	20,23 €	0,00 €
2.70	Ud	m2 Instalación de pieza de 60 x 60 cm Protectora de metacrilato dentro de cuadro eléctrico. Incluye Maniobras necesarias para corte y reposición de tensión, colocación de aisladores, sujeciones y pequeño material.	0	24,27 €	0,00 €
2.71	Ud	Instalación de Contactor IV / 25A i/ cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico	1	36,41 €	36,41 €
2.72	Ud	Instalación de Contactor IV / 40A i/ cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico	0	40,46 €	0,00 €
2.73	Ud	Instalación de Contactor II / 25A i/ cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico	1	28,32 €	28,32 €
2.74	Ud	Instalación de Contactor II / 40A i/ cableado, conexión y montaje en cuadro eléctrico	0	34,39 €	0,00 €

2.75	Ud	Instalación Batería de condensadores7,5 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	2	151,71 €	303,42 €
2.76	Ud	Instalación Batería de condensadores12,5 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	2	165,87 €	331,74 €
2.77	Ud	Instalación Batería de condensadores15 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	2	184,07 €	368,14 €
2.78	Ud	Instalación Batería de condensadores20 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	202,28 €	202,28 €
2.79	Ud	Instalación Batería de condensadores25 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	226,55 €	226,55 €
2.80	Ud	Instalación Batería de condensadores30 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	234,64 €	234,64 €
2.81	Ud	Instalación Batería de condensadores35 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	240,71 €	240,71 €

2.82	Ud	Instalación Batería de condensadores40 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	246,78 €	246,78 €
2.83	Ud	Instalación Batería de condensadores45 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	283,19 €	283,19 €
2.84	Ud	Instalación Batería de condensadores55 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	343,88 €	343,88 €
2.85	Ud	Instalación Batería de condensadores65 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	364,10 €	364,10 €
2.86	Ud	Instalación Batería de condensadores75 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	424,79 €	424,79 €
2.87	Ud	Instalación Batería de condensadores100 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	485,47 €	485,47 €
2.88	Ud	Instalación Batería de condensadores150 Kvas , incluso si procede, transformadores de intensidad, línea bajo tubo necesaria para conexión al Cuadro General, cajas de registro necesarias, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, y demás elementos para dejarla en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	525,93 €	525,93 €

2.89	Ud	Instalación Arrancador progresivo55 KW tipo SCHNEIDER ATS48C11Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	121,37 €	0,00 €
2.90	Ud	Instalación Arrancador progresivo75 KW tipo SCHNEIDER ATS48C14Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	161,82 €	0,00 €
2.91	Ud	Instalación Arrancador progresivo90 KW tipo SCHNEIDER ATS48C17Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	202,28 €	0,00 €
2.92	Ud	Instalación Arrancador progresivo110 KW tipo SCHNEIDER ATS48C21Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	303,42 €	0,00 €
2.93	Ud	Instalación Arrancador progresivo132 KW tipo SCHNEIDER ATS48C25Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	343,88 €	0,00 €
2.94	Ud	Instalación Arrancador progresivo160 KW tipo SCHNEIDER ATS48C32Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	445,02 €	0,00 €
2.95	Ud	Instalación Arrancador progresivo220 KW tipo SCHNEIDER ATS48C41Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	505,70 €	0,00 €

2.96	Ud	Instalación Arrancador progresivo 250 KW tipo SCHNEIDER ATS48C48Q o similar , incluso si procede, transformadores de intensidad, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones, y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	0	566,38 €	0,00 €
2.97	Ud	Instalación Variador de velocidad 55 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD55N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	182,05 €	182,05 €
2.98	Ud	Instalación Variador de velocidad 75 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD75N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	252,85 €	252,85 €
2.99	Ud	Instalación Variador de velocidad 90 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD90N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	293,31 €	293,31 €
2.100	Ud	Instalación Variador de velocidad 110 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD11N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	337,81 €	337,81 €
2.101	Ud	Instalación Variador de velocidad 132 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD13N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	343,88 €	343,88 €
2.102	Ud	Instalación Variador de velocidad 160 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD16N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	362,08 €	362,08 €

2.103	Ud	Instalación Variador de velocidad 220 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD22N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	364,10 €	364,10 €
2.104	Ud	Instalación Variador de velocidad 250 KW tipo SCHNEIDER ATV61HD25N4 o similar , incluso si procede, terminales de conexión, bridas, anclajes, bornes de derivación, programación de protecciones y demás operaciones para dejarlo en perfecto estado de funcionamiento. No incluye aporte de material.	1	368,15 €	368,15 €
2.105	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de superficie Potencia < 5 KW. Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba o Motor de superficie, de potencia menor a 5 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	0	80,91 €	0,00 €
2.106	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de superficie Potencias entre 5 KW y 25 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba o Motor de superficie, de potencias entre 5 KW y 25 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	0	121,37 €	0,00 €
2.107	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de superficie Potencias entre 25 KW y 40 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba o Motor de superficie, de Potencias entre 25 KW y 40 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	0	161,82 €	0,00 €
2.108	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de superficie Potencias entre 40 KW y 95 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba o Motor de superficie, de Potencias entre 40 KW y 95 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	0	202,28 €	0,00 €
2.109	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de superficie Potencias entre 95 KW y 150 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba o Motor de superficie, de Potencias entre 95 KW y 150 KW con medios propios. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	242,74 €	242,74 €

2.110	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de Agua Residual Potencias entre 5 KW y 7,5 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba de agua residual en EBAR´S, de Potencias entre 5 KW y 7,5 KW con medios propios.	25	101,14 €	2.528,50 €
2.111	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de Agua Residual Potencias entre 7,5 KW y 12,5 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba de agua residual en EBAR´S, de Potencias entre 7,5 KW y 12,5 KW con medios propios.	130	121,35 €	15.775,50 €
2.112	Ud	Maniobra de desmontaje Bomba de Agua Residual Potencias entre 12,5 KW y 15 KW Mano de obra para realización de maniobra de desmontaje de bomba de agua residual en EBAR´S, de Potencias entre 12,5 KW y 15 KW con medios propios.	45	141,58 €	6.370,88 €
2.113	Ud	Sustitución de rodamientos Bomba de superficie Potencia < 5 KW. Sustitución de rodamientos de bomba o Motor in situ, incluyendo mano de obra de montaje, suministro de rodamientos y pequeño material. Alineación y puesta en servicio. Si se requiere traslado a taller, el cambio de rodamientos se realizará bajo presupuesto, una vez diagnóstico del propio taller.	1	101,14 €	101,14 €
2.114	Ud	Sustitución de rodamientos Bomba de superficie Potencias entre 5 KW y 25 KW Sustitución de rodamientos de bomba o Motor in situ, incluyendo mano de obra de montaje, suministro de rodamientos y pequeño material. Alineación y puesta en servicio. Si se requiere traslado a taller, el cambio de rodamientos se realizará bajo presupuesto, una vez diagnóstico del propio taller.	0	121,37 €	0,00 €
2.115	Ud	Sustitución de rodamientos Bomba de superficie Potencias entre 25 KW y 40 KW Sustitución de rodamientos de bomba o Motor in situ, incluyendo mano de obra de montaje, suministro de rodamientos y pequeño material. Alineación y puesta en servicio.	0	161,82 €	0,00 €

		Si se requiere traslado a taller, el cambio de rodamientos se realizará bajo presupuesto, una vez diagnóstico del propio taller.			
2.116	Ud	Sustitución de rodamientos Bomba de superficie Potencias entre 40 KW y 95 KW Sustitución de rodamientos de bomba o Motor in situ, incluyendo mano de obra de montaje, suministro de rodamientos y pequeño material. Alineación y puesta en servicio. Si se requiere traslado a taller, el cambio de rodamientos se realizará bajo presupuesto, una vez diagnóstico del propio taller.	0	182,05 €	0,00 €
2.117	Ud	Sustitución de rodamientos Bomba de superficie Potencias entre 95 KW y 150 KW Sustitución de rodamientos de bomba o Motor in situ, incluyendo mano de obra de montaje, suministro de rodamientos y pequeño material. Alineación y puesta en servicio. Si se requiere traslado a taller, el cambio de rodamientos se realizará bajo presupuesto, una vez diagnóstico del propio taller.	0	202,28 €	0,00 €
2.119	Ud	Instalación de SETA Emergencia. Mano de obra para realización de instalación de SETA emergencia con Caja, incluso alimentación. Distancia máxima al cuadro eléctrico 2 mts.	2	80,91 €	161,82 €
2.120	Ud	Instalación de SETA Emergencia. Mano de obra para realización de instalación de SETA emergencia Sin Caja, incluso alimentación. Distancia máxima al cuadro eléctrico 2 mts.	4	40,46 €	161,84 €
2.121	Ud	Ud. Instalación de Pantalla estanca 2x36W de superficie conectada y probada. Instalación de pantalla estanca 2x36 W de superficie o sustitución de la existente, con medios propios. Altura < a 2 mts.	4	20,23 €	80,92 €
2.122	Ud	Ud. Instalación de Pantalla estanca 1x36W de superficie conectada y probada. Instalación de pantalla estanca 1x36 W de superficie o sustitución de la existente, con medios propios. Altura < a 2 mts.	2	15,17 €	30,34 €
2.123	Ud	Ud. Instalación de Pantalla estanca 1x58W de superficie conectada y probada.	2	16,18 €	32,36 €

		Instalación de pantalla estanca 1x58 W de superficie o sustitución de la existente, con medios propios. Altura < a 2 mts.			
2.124	Ud	Ud. Instalación de Pantalla estanca 2x58W de superficie conectada y probada. Instalación de pantalla estanca 2x58 W de superficie o sustitución de la existente, con medios propios. Altura < a 2 mts.	0	22,25 €	0,00 €
2.125	Ud	Ud. Instalación de Emergencia de 300 Lúmenes de superficie o empotrada conectada y probada. Instalación de Emergencia de 300 Lúmenes o inferior, de superficie o sustitución de la existente, con medios propios. Altura < a 2 mts.	12	18,21 €	218,52 €
2.126	Ud	Ud. Reposición de tubo fluorescente. Mano de obra para reposición de tubo fluorescente 58 W o inferior. Altura < a 2 mts.	45	10,11 €	454,95 €
2.127	Ud	MI. Tendido de Cable 1x1,5 mm2 Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x1,5 mm2, Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,02 €	2,02 €
2.128	Ud	MI. Tendido de Cable 2x1,5 mm2 Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 2x1,5 mm2, Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,23 €	2,23 €
2.129	Ud	MI. Tendido de Cable 3x1,5 mm2 Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 3x1,5 mm2, Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,43 €	2,43 €
2.130	Ud	MI. Tendido de Cable 4x1,5 mm2 Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 4x1,5 mm2, Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,63 €	2,63 €
2.131	Ud	MI. Tendido de Cable 1x2,5 mm2 Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x2,5 mm2, Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,33 €	2,33 €
2.132	Ud	MI. Tendido de Cable 2x2,5 mm2 Cu 1 KV dentro de estación de bombeo	1	2,53 €	2,53 €

		Mano de obra para realización de Tendido de cable de 2x2,5 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.			
2.133	Ud	MI. Tendido de Cable 3x2,5 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 3x2,5 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,73 €	2,73 €
2.134	Ud	MI. Tendido de Cable 4x2,5 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 4x2,5 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,93 €	2,93 €
2.135	Ud	MI. Tendido de Cable 1x4 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x4 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,37 €	2,37 €
2.136	Ud	MI. Tendido de Cable 2x4 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 2x4 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,57 €	2,57 €
2.137	Ud	MI. Tendido de Cable 3x4 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 3x4 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,77 €	2,77 €
2.138	Ud	MI. Tendido de Cable 4x4 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 4x4 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,97 €	2,97 €
2.139	Ud	MI. Tendido de Cable 1x6 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x6 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,41 €	2,41 €
2.140	Ud	MI. Tendido de Cable 2x6 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo	1	2,61 €	2,61 €

		Mano de obra para realización de Tendido de cable de 2x6 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.			
2.141	Ud	MI. Tendido de Cable 3x6 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 3x6 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,81 €	2,81 €
2.142	Ud	MI. Tendido de Cable 4x6 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 4x6 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	3,01 €	3,01 €
2.143	Ud	MI. Tendido de Cable 1x10 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x10 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,45 €	2,45 €
2.144	Ud	MI. Tendido de Cable 2x10 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 2x10 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,65 €	2,65 €
2.145	Ud	MI. Tendido de Cable 3x10 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 3x10 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,85 €	2,85 €
2.146	Ud	MI. Tendido de Cable 4x10 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 4x10 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	3,05 €	3,05 €
2.147	Ud	MI. Tendido de Cable 1x16 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x16 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,51 €	2,51 €
2.148	Ud	MI. Tendido de Cable 2x16 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo	1	2,71 €	2,71 €

		Mano de obra para realización de Tendido de cable de 2x16 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.			
2.149	Ud	MI. Tendido de Cable 3x16 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 3x16 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,91 €	2,91 €
2.150	Ud	MI. Tendido de Cable 4x16 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 4x16 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	3,12 €	3,12 €
2.151	Ud	MI. Tendido de Cable 1x25 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x25 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	0	2,61 €	0,00 €
2.152	Ud	MI. Tendido de Cable 1x50 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x50 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	2,81 €	2,81 €
2.153	Ud	MI. Tendido de Cable 1x95 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x95 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	0	3,01 €	0,00 €
2.154	Ud	MI. Tendido de Cable 1x150 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x150 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	3,22 €	3,22 €
2.155	Ud	MI. Tendido de Cable 1x240 mm² Cu 1 KV dentro de estación de bombeo Mano de obra para realización de Tendido de cable de 1x240 mm ² , Dentro de estación de bombeo. No incluye suministro de materiales ni de medios auxiliares.	1	3,44 €	3,44 €
2.156	Ud	MI. Instalación de Canal superficie de 300x100 tipo Unex, i/curvas, test, tapas, y separadores.	0	6,07 €	0,00 €

2.157	Ud	MI. Instalación de Canal superficie de 110x60 tipo Unex, i/curvas, test, tapas, y separadores.	1	4,65 €	4,65 €
2.158	Ud	MI. Instalación de Canal superficie de 100x60 tipo Unex, i/curvas, test, tapas, y separadores.	1	4,25 €	4,25 €
2.159	Ud	MI. Instalación de Canal superficie de 90x40 tipo Unex, i/curvas, test, tapas, y separadores.	0	3,44 €	0,00 €
2.160	Ud	MI. Instalación de Canal superficie de 30x20 tipo Unex, i/curvas, test, tapas, y separadores.	0	2,43 €	0,00 €
2.161	Ud	MI. Instalación de Canal superficie de 16x16 tipo Unex, i/curvas, test, tapas, y separadores.	0	2,23 €	0,00 €
2.162	Ud	MI. Instalación de Canal rejiband de 150x60 i/ soportación, varillas roscadas, tornillería y cable equipotencial de TT.	1	3,84 €	3,84 €
2.163	Ud	MI. Instalación de Bandeja de rejilla tipo rejiband de 100x60 i/ soportación, varillas roscadas, tornillería y cable equipotencial de TT.	1	3,64 €	3,64 €
2.164	Ud	MI. Instalación de Bandeja de rejilla tipo rejiband de 200x60 i/ soportación, varillas roscadas, tornillería y cable equipotencial de TT.	0	3,44 €	0,00 €
2.165	Ud	MI. Instalación de Bandeja de rejilla tipo rejiband de 300x60 i/ soportación, varillas roscadas, tornillería y cable equipotencial de TT.	1	2,83 €	2,83 €
2.166	Ud	MI. Instalación de Bandeja metálica ciega de 200x60 i/ tapa, soportación, varillas roscadas, tornillería y cable equipotencial de TT.	1	4,45 €	4,45 €
2.167	Ud	MI. Instalación de Bandeja metálica ciega de 300x60 i/ tapa, soportación, varillas roscadas, tornillería y cable equipotencial de TT.	1	5,06 €	5,06 €
2.168	Ud	Ud. Instalación ELECTRODO SENSOR PH-analizador amperimétrico Instalación de ELECTRODO SENSOR PH para analizador amperimétrico existente, incluso calibración del equipo. No incluye aporte de materiales.	0	91,03 €	0,00 €
2.169	Ud	Ud. instalación CABLE CONEX.PH CPK1 3m Montaje de cable de conexión CPK1 para analizador, de longitud máxima 3 mts. No incluyen materiales.	0	30,34 €	0,00 €
2.170	Ud	Ud. Instalación de membrana sensor de PH equipo amperimétrico.	0	60,68 €	0,00 €

		Instalación de membrana para sensor de PH de equipo amperimétrico existente. No incluye materiales.			
2.171	Ud	Ud. Instalación de BOMBA DOSIF. 2,5L/H 20 BAR o similar Instalación de Bomba inyectora de cloro de calibre 2,5L/H 20 Bar o similar, sin incluir aporte de material.	4	80,91 €	323,64 €
2.172	Ud	Ud. Montaje LANZA INYEC. PVC G1/2 C/V.CORTE 4x6/8x12 Instalación y puesta en servicio de LANZA INYECTORA 4x6/8x12 de PVC con corte, para equipo de instrumentación.	0	40,46 €	0,00 €
2.173	Ud	Ud. Montaje ANALIZADOR MEJORAS HG-702, Incluso Puesta en servicio. No incluye material	0	161,82 €	0,00 €
2.174	Ud	Ud. Montaje ANALIZADOR HANNA TCA 310, Incluso Puesta en servicio. No incluye material	0	121,37 €	0,00 €
2.175	Ud	Ud. Montaje ANALIZADOR HACH CL17 , Incluso Puesta en servicio. No incluye material	2	141,60 €	283,20 €
2.176	Ud	Ud. Sustitución de bote REACTIVOS CLORO LIBRE. Sustitución de bote de reactivos de equipo colorimétrico, retirando los botes agotados y dejando el equipo en servicio correctamente.	15	14,16 €	212,40 €
2.177	Ud	Ud. Sustitución de líquido electrolítico de equipo analizador de PH	0	8,09 €	0,00 €
2.178	Ud	Ud. Sustitución emisora Motorola RX existente.	0	30,34 €	0,00 €
2.179	Ud	Ud. Sustitución SENSOR NIVEL FMX167 20mt Ø22mm o similar. Montaje de Sensor de Nivel FMX167 con distancia de cable menos de 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	2	52,59 €	105,18 €
2.180	Ud	Ud. Sustitución SENSOR NIVEL FMX167 10mt Ø22mm o similar. Montaje de Sensor de Nivel FMX167 con distancia de cable menos de 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	2	50,57 €	101,14 €
2.181	Ud	Ud. Sustitución SENSOR NIVEL FMX167 6mt Ø22mm o similar. Montaje de Sensor de Nivel FMX167 con distancia de cable menos de 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	2	46,52 €	93,04 €

2.182	Ud	Ud. Sustitución SENSOR PRESION XA300 0-6 BAR o similar. Montaje de Sensor de presión XA300 con distancia de cable menos de 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	2	52,59 €	105,18 €
2.183	Ud	Ud. Sustitución SENSOR PRESION XA300 0-10 BAR o similar. Montaje de Sensor de Nivel FMX167 con distancia de cable menos de 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	2	50,57 €	101,14 €
2.184	Ud	Ud. Sustitución SENSOR PRESION XA300 0-16 BAR o similar. Montaje de Sensor de Nivel FMX167 con distancia de cable menos de 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	2	46,52 €	93,04 €
2.185	Ud	Ud. Montaje Emisor de impulsos ELI H4000. Montaje de emisor de impulsos Tipo ELI4000, con distancia de cable menos a 10 mts, bajo canalización existente. No se incluye cambio de rango en autómatas de ser necesario.	1	40,46 €	40,46 €
2.186	Ud	Ud. Calibración adicional de equipo analizador de cloro amperimétrico. Calibración de equipo amperimétrico de medición de cloro libre en continuo. Ajuste con Medidor manual calibrado.	52	60,68 €	3.155,36 €
2.187	Ud	Ud. Calibración adicional de equipo analizador de cloro Fotométrico. Calibración de equipo fotométrico de medición de cloro libre en continuo. Ajuste con Medidor manual calibrado.	48	40,46 €	1.942,08 €
2.188	Ud	Ud. Ajuste manual de bomba inyectora de hipoclorito. Ajuste de nivel de inyección de equipo dosificador de hipoclorito a petición de cliente. Ajuste con manual/automático, según corresponda, para alcanzar dosis adecuada para nivel de concentración de Hipoclorito indicado, utilizando medidor manual calibrado. Nota: Esta operación se realiza en instalaciones donde el caudal de entrada a depósito y de salida son muy estables a lo largo de cada temporada.	48	22,25 €	1.068,00 €
2.192	Ud	U.D. Desplazamiento de personal especializado y grúa para realización de maniobras de montaje y/o desmontaje de equipos instalados en interior de pozos.	1	2.905,17 €	2.905,17 €

2.193	Hr	Salida Oficial 1ª tramo horario normal de 8:00 a 22:00 h	45	28,89 €	1.300,05 €
2.194	Hr	Salida Oficial 1ª tramo horario nocturno, de 22:00 a 8:00 h	45	30,81 €	1.386,45 €
2.195	Hr	Salida Oficial 1ª horario festivo o fin de semana, cualquier hora.	45	39,01 €	1.755,45 €
Los precios incluyen aportación de vehículo, desplazamiento, herramental, EPIS, vestuario y combustible.					
			TOTAL C2		143.557,20 €
			:		
CAPÍTULO 3: SEGURIDAD Y SALUD					
3.1	mes	Seguridad y salud durante la duración del contrato	12	750,00 €	9.000,00 €
			TOTAL C3		9.000,00 €
			:		

PRESUPUESTO GENERAL	
CAPÍTULO/DESIGNACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1: CONCEPTOS RECURRENTES	89.700,23 €
CAPÍTULO 2: CONCEPTOS VARIABLES	143.557,20 €
CAPÍTULO 3: SEGURIDAD Y SALUD	9.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	242.257,43 €
13% de Gastos Generales	31.493,47 €
6% de Beneficio Industrial	14.535,44 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR SUBCONTRATACIÓN	288.286,34 €
21% IVA	60.540,13 €
TOTAL	348.826,47 €

**ANEXO Nº IV.- MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA QUE EL
PERSONAL PROPUESTO HA REALIZADO TRABAJOS ANÁLOGOS DE
MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO E HIDROGEOLÓGICO**

D./Dña , con DNI/NIE.....en nombre propio o en representación de la Entidad Pública o empresa..... con CIF nº , en calidad decon tlf.....

DECLARA:

I.- Que D.....como(titulación/categoría).....ha desarrollado su actividad profesional como.....con la empresa.....en las labores de en el periodo/s siguientes

Desempeñando todas las labores a plena satisfacción del firmante.

Para que conste a efectos de cumplimiento de medios mínimos.

En....., adede

Fdo.:

ANEXO Nº V.- NORMAS Y REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

1. OBJETO

Dentro de los compromisos adquiridos por AGUAS DE TORREMOLINOS, en su Política Medioambiental, figura el transmitir su comportamiento medioambiental a sus Contratistas y Subcontratistas, y trabajar conjuntamente con ellos para mejorar las actuaciones medioambientales. El personal de AGUAS DE TORREMOLINOS y/o los Contratistas y Subcontratistas que prestan servicios, están obligados a respetar y cumplir las NORMAS MEDIOAMBIENTALES, así como la Legislación Medioambiental aplicable.

Es por ello, que el licitador se compromete a responder de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a AGUAS DE TORREMOLINOS, de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

AGUAS DE TORREMOLINOS se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

El licitador adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, para lo que dará formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales a su personal que vaya a prestar servicio en los centros de trabajo de AGUAS DE TORREMOLINOS

AGUAS DE TORREMOLINOS podrá recabar del Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que el contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.

- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.

- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.

- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.

- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.

- Restauración del entorno ambiental alterado.

El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a AGUAS DE TORREMOLINOS sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. AGUAS DE TORREMOLINOS podrá recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

El Contratista queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual están disponibles los procedimientos operativos y las instrucciones de trabajo.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, AGUAS DE TORREMOLINOS podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

2. DOCUMENTACIÓN DE AUTORIZACIONES Y REQUISITOS AMBIENTALES

En referencia a la documentación de carácter ambiental, el adjudicatario deberá presentar según proceda los siguientes documentos:

- Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos.
- Certificado acreditativo por el que justifique que los residuos peligrosos originados durante las actuaciones que se acometan como consecuencia del servicio, serán acopiados por un gestor de residuos peligrosos autorizado por el órgano competente.
- Autorización como transportista de residuos no peligrosos.

- Inscripción como productor de residuos no peligrosos, en caso que el adjudicatario generase más de 1.000 t anuales de este tipo de residuos, tal y como se establece en el art. 17 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Documentación que certifique la correcta gestión final de los residuos no peligrosos generados como consecuencia del contrato.
- Documentación que acredite que todos los equipos de carga, descarga y transporte y maquinaria empleada en la actuación están en condiciones de cumplir con la normativa vigente: matriculación, tarjeta de transporte, ITV, seguros, marcados CE.

3. NORMAS MEDIOAMBIENTALES

A) Antes del inicio de los trabajos:

El Contratista, implantará las medidas preventivas adecuadas para la realización de los trabajos conducentes a minimizar los impactos medioambientales derivados de la misma y específicamente:

- Adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, para lo que dará formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales a su personal que vaya a prestar servicio en el Centro.
- AGUAS DE TORREMOLINOS podrá recabar del contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- Colocar contenedores adecuados si es necesario para confinar los residuos generados de la actividad subcontratada.
- Tapar las arquetas de desagüe si es necesario para prevenir el vertido de productos indeseados.
- Colocar lonas / plásticos impermeables en las zonas en las que se prevea que puedan filtrarse líquidos indeseados al subsuelo.
- Seguir los procedimientos e instrucciones que, en cuestiones medioambientales, les sean dadas por AGUAS DE TORREMOLINOS

B) Durante los Trabajos:

- Hacer uso de las medidas preventivas enumeradas en el apartado anterior.
- Evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.
- No hacer fuego sin permiso para la realización de la actividad contratada.
- No dejar grifos y/o válvulas abiertas innecesariamente.
- No mantener las luces encendidas innecesariamente.
- No hacer fuego ni fumar en las zonas específicamente prohibidas.
- Atenerse a las medidas de seguridad establecidas en AGUAS DE TORREMOLINOS cuando se acometan trabajos en zonas peligrosas.
- No causar ningún daño innecesario a la flora y fauna del entorno.
- Seguir los procedimientos e instrucciones que, en cuestiones medioambientales les sean dadas por AGUAS DE TORREMOLINOS.
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los Peligrosos.

C) Al final de los Trabajos:

- Dejar el entorno medioambiental, en la medida de lo posible, en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de la actividad.
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras. Recoger y retirar todos los residuos generados y utillaje empleado como consecuencia de la actividad subcontratadas. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de los residuos, tramitándolos el gestor autorizado.

4. CLÁUSULAS:

El contratista se compromete a adoptar y fomentar las buenas prácticas medioambientales, asumiendo las siguientes obligaciones:

- Hacerse cargo, retirar y gestionar adecuadamente, conforme a la legislación vigente que sea de aplicación en cada momento, todos los residuos que se generen durante la realización de sus actividades en las instalaciones de AGUAS DE TORREMOLINOS, especialmente de aquellos residuos que se puedan considerar peligrosos, o que contengan componentes peligrosos, evitando en todo momento el abandono o vertido incontrolado de los mismos. En el caso de generar algún tipo de residuo, AGUAS DE TORREMOLINOS podrá solicitar documentos acreditativos de la correcta gestión.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar derrames o vertidos accidentales cuando se manipulen productos o residuos peligrosos. En el caso

de que se produzca algún incidente en las instalaciones de AGUAS DE TORREMOLINOS, el proveedor deberá informar del mismo al responsable del contrato de AGUAS DE TORREMOLINOS

- Los residuos derivados de estos incidentes deberán ser gestionados por el contratista conforme a lo previsto en la presente cláusula.
- Cumplir y respetar en todo momento las normas internas desarrolladas en esta materia por AGUAS DE TORREMOLINOS para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la prevención de la contaminación y el objetivo de mejora continua ambiental de AGUAS DE TORREMOLINOS.
- Informar a su propio personal, así como a los posibles subcontratistas, del exacto contenido de esta estipulación, siéndoles exigible a éstos la misma diligencia que al proveedor o contratista principal, así como la penalización por incumplimiento.

5. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL.

Ante una emergencia, que afecte a la seguridad de las personas, se actuará según lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud del servicio, informando de manera inmediata a los Servicios Técnicos de AGUAS DE TORREMOLINOS y analizando la posible incidencia ambiental.

Una vez finalizada la emergencia, el adjudicatario procederá a gestionar los aspectos ambientales generados de acuerdo a la normativa vigente, documentando las causas de la emergencia, sus consecuencias y la gestión posterior de los aspectos generados, informando de todo ello a los Servicios Técnicos de AGUAS DE TORREMOLINOS

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato, en especial las que afecten negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o al suelo. En caso de generar vertidos, residuos, otros incidentes que puedan contaminar el agua, el aire o el suelo, informará de ello a los Servicios Técnicos de AGUAS DE TORREMOLINOS, y se responsabilizará de aplicar las medidas correctivas necesarias, disponiendo de todas las medidas de contención para evitar fugas y derrames.

Se verá obligado a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que, por su inadecuada actuación o mera negligencia, pueda generar durante el desarrollo del contrato. Igualmente el adjudicatario asumirá las responsabilidades que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

Así mismo, comunicará a AGUAS DE TORREMOLINOS inmediatamente, cualquier incidencia ambiental detectada en el transcurso del servicio y de forma fehaciente por escrito con posterioridad.

ANEXO VI: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La empresa adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención previsto en el artículo 14 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, con arreglo a los siguientes principios:

- a. Evitar Riesgos
- b. Evaluar los riesgos que no se pueden evitar
- c. Combatir los riesgos en su origen
- d. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo referente a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e. Tener en cuenta la evolución técnica
- f. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
- g. Planificar la prevención
- h. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Los elementos de protección colectivos e individuales, deberán cumplir con la con la normativa vigente. Además tendrán que mantenerse en buen estado de conservación todos los medios auxiliares, maquinaria y las herramientas de trabajo que se utilicen.

2.-MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO

Se indican a continuación, las medidas preventivas a cumplir para cada uno de los trabajos a realizar incluidos en el alcance del contrato.

1.-Trabajos eléctricos en general

-Solo podrán manejar cuadros eléctricos sin tensión personal autorizado.

-Solo podrán manejar cuadros eléctricos con tensión personal cualificado.

-Se deberá cumplir lo indicado en el Procedimiento PS-S/P-08 “Prevención del riesgo eléctrico y consignación de equipos en general” y en la instrucción específica “Enclavamiento y consignación de máquinas y equipos (Lock – Tag Out)”, que se

deberá elaborar. Se deberá utilizar sistema de enclavamiento que se instalarán en los circuitos de corte de corriente para trabajos de mantenimiento que se realicen en equipos e instalaciones que se encuentren alimentados por ese sistema. El candado para dicho enclavamiento será unipersonal. El enclavamiento irá acompañado por un cartel que identifique a la persona encargada del mantenimiento y la tarea que realiza.

-Los aparatos de alumbrado portátiles y toda la maquinaria eléctrica que se utilice en el interior de lugares húmedos, mojados o muy conductores, o en zonas mojadas y días de lluvia, deben cumplir la BT 027 (locales húmedos y mojados), debe existir una separación de circuitos (transformador de seguridad), utilizar tensiones de seguridad 24V o usar maquinaria no eléctrica o protegida IP55.

-Evitar los "actos de valentía" y bromas. Respete la señalización.

-Las herramientas a utilizar por los electricistas, estarán protegidas con material aislante normalizado contra los contactos con la energía eléctrica.

-No manipular las instalaciones o aparatos, mojados o húmedos.

-Desconectar inmediatamente los aparatos, en caso de fallo o anomalía.

2.-Trabajos en general SIN TENSIÓN en BT/AT:

a) Supresión de la tensión:

1. Desconectar: asegurarse que el seccionamiento es efectivo. Los condensadores deben descargarse con dispositivos adecuados.

2. Prevenir realimentación: bloqueo del dispositivo de maniobra, señalización de prohibición de la maniobra.

3. Verificar ausencia tensión: en la zona cercana al punto de trabajo, comprobar además antes los equipos de verificación en AT.

4. Poner a tierra y en cortocircuito: primero conectar el dispositivo a tierra y luego a los elementos correspondientes. Precaución con la diferencia de potencial que se puedan formar.

5. Elementos próximos en tensión: aplicar medidas de "Trabajo en proximidad".

b) Reposición de la tensión:

-La reposición solo comenzará una vez terminado todos los trabajos y, retirado el personal y las herramientas de la zona de peligro.

-Asegurarse que todo el personal que le afecte están advertidos de la reposición de la tensión.

3.-Trabajos en transformadores y en máquinas SIN TENSIÓN en AT:

-No olvidar dejar cerrado con llave los centros de transformación.

-Las rejas y paneles de protección de las celdas, sólo se retirarán una vez asegurada que los elementos que encierran están sin tensión.

-Antes de manipular el interior de una máquina eléctrica comprobar:

1. Máquina completamente parada
2. Desconectadas las alimentaciones
3. Los bornes en cortocircuito y a tierra
4. Protección contra-incendios bloqueada
5. Confirmar que la atmósfera no es nociva, tóxica o inflamable.

4.- Trabajo en general CON TENSIÓN en BT/AT:

-Sólo podrán actuar aquellos trabajadores y en aquellos lugares en los que la empresa lo ha cualificado por escrito. Además será necesaria la presencia de un jefe de trabajo que vigilará y dirigirá el trabajo.

-Se debe seguir un procedimiento por escrito, previamente estudiado, adaptado a la situación, donde indique: las medidas de seguridad, los materiales y medios de protección, y las circunstancias que interrumpieran el trabajo. En lugares con comunicación difícil deben asistir dos trabajadores con formación en primeros auxilios.

-Los trabajos a la intemperie se suspenderán en caso de tormenta, lluvia o vientos fuertes, o que dificulten la visibilidad. En instalaciones interiores conectadas a líneas aéreas se interrumpirán en caso de tormenta.

5.-Trabajo de reposición de fusibles CON TENSIÓN en BT/AT:

-En BT se podrá realizar el cambio de fusible por un trabajador acreditado siempre que utilice los medios de protección contra contactos directos y los efectos de un posible arco eléctrico.

-En AT no es necesario cumplir todo lo indicado en "Trabajo en general CON TENSIÓN EN BT/AT" siempre que el cambio de fusible se realice a distancia, utilizando pértigas, y se tomen medidas de protección contra contactos directos y cortocircuitos.

6.-Trabajo de maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones CON TENSIÓN en BT/AT:

-Sólo podrán actuar aquellos trabajadores y en aquellos lugares en los que la empresa lo ha autorizado o cualificado por escrito.

-Los trabajos a la intemperie se suspenderán en caso de tormenta, lluvia o vientos fuertes, o que dificulten la visibilidad. En instalaciones interiores conectadas a líneas aéreas se interrumpirán en caso de tormenta.

-En general se debe aplicar las mismas medidas preventivas que en trabajos con tensión.

7.-Trabajos generales en proximidad de TENSIÓN BT/AT:

-Mantenerse lo más alejado posible de las líneas en tensión, manteniendo las distancias de seguridad normalizadas.

-En caso de AT planificar previamente antes comenzar los trabajos el mejor método de actuación, previendo interferencias externas, movimientos de equipos y medidas preventivas.

8.-Trabajos en emplazamientos con riesgos de incendio o explosión TENSIÓN BT/AT:

-Sólo podrán actuar aquellos trabajadores y en aquellos lugares en los que la empresa lo ha autorizado o cualificado por escrito.

-Se debe seguir un procedimiento, previamente estudiado, adaptado a la situación, donde indique: las medidas de seguridad, los materiales y medios de protección, y las circunstancias que interrumpieran el trabajo.

-Se debe controlar la atmósfera explosiva antes y durante la entrada.

-El trabajo hacerlo siempre sin tensión, evitar p.ej. cambiar fusibles, lámparas u otro material que pueda generar chispas.

9.-Trabajos en emplazamientos con riesgos de electricidad estática TENSIÓN BT/AT:

-En los lugares donde pueda producirse una acumulación de carga electrostática se deben tomar medidas para evitar la descarga, especialmente en lugares con riesgos de incendio o explosión:

* Evitar los procesos donde se produzca una fricción y los lugares donde se trasvasen productos que puedan ser inflamables evitar su propagación.

* Utilizar equipos y herramientas que sean antiestáticos.

10.- Trabajos en locales de características especiales TENSIÓN BT/AT:

-En los recintos muy conductores sólo se puede utilizar tensiones de seguridad (< 24 V).

11.- Trabajos de mantenimiento de bombas

-Asegurarse de que se ha seccionado correctamente el circuito de alimentación de la bomba a reparar. Para ello, manualmente se dará orden de arranque de bomba y una vez esté en funcionamiento ir al cuadro de mando de la bomba y seccionar la alimentación de corriente.

-Colocación de carteles indicadores de personal trabajando.

-De forma complementaria, los elementos de corte (fusibles o magnetotérmicos) estarán siempre bajo la vigilancia del jefe de mantenimiento.

-No colocarse en el radio de acción de la carga suspendida (bomba) hasta que esté ubicada en una superficie horizontal fija y estable.

-Previo al comienzo de los trabajos en cualquier cámara seca (de llaves o bombas), se deberá conocer perfectamente el esquema de tuberías y valvulería con el fin de proceder de manera correcta en su manipulación.

-Comprobar que el esquema se ajusta a la realidad de manera preventiva para realizar los trabajos con seguridad.

-En caso de comenzar a inundarse la cámara y no poder controlarlo de forma inmediata, se procederá a evacuar la cámara.

-Como norma general, después de los trabajos de mantenimiento y/o reparación, se deberá volver a colocar las protecciones (rejillas, planchas, tramex....).

-Se prohíbe la eliminación de los elementos de protección de las herramientas eléctricas y manuales.

12.-Desplazamientos en automóvil:

-Conducir en general con prudencia, evitando adelantamientos bruscos y manteniendo la distancia de seguridad.

-Especial precaución los días de lluvia, niebla, nieve, viento y por la noche.

-Está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles u otros medios de comunicación mientras se conduce, excepto sistemas de manos libres.

13.- Uso de pates y escaleras:

-El ascenso y descenso siempre se hará de frente a los escalones.

-No utilizarlas con objetos o peso en las manos, sin medidas adicionales de seguridad como cinturón y sistema anticaída en las fijas de > 4 metros de altura.

-No usar escaleras metálicas cerca de lugares con peligro de contacto.

-No usar escaleras de mano para acceder a lugares a más de 7 metros.

-El ascenso y descenso siempre se hará de frente a los escalones.

14.-Para evitar incendios:

-No colocar trapos impregnados en aceite o elementos fácilmente inflamables en puntos calientes, p.ej. motores.

-No sobrecargar los enchufes.

-No fumar ni encender chispas en los lugares o cercano a elementos fácilmente inflamables. Asegurarse de apagar los cigarrillos.

15.-Manipulación mecánica de cargas; ejm: reparación de motores

-Utilizar siempre que sea posible un medio mecánico de elevación para carga-descarga de la pieza.

-Si la pieza tiene fijaciones para la eslinga, utilizar éstas, uniendo luego las eslingas al gancho mediante una pieza de unión, no enganchar directamente las eslingas.

-Asegurarse que la carga está bien sujeta antes de la maniobra y al finalizar que queda asentada en un lugar seguro.

16.-Trabajos en lugares con elevado ruido: bombeos, salas de máquinas, etc:

-Cumplir la obligatoriedad de llevar protección auditiva en aquellos lugares señalizados o que sin estarlo sea necesario por el elevado ruido que se produce (si dos personas hablando tiene que elevar su volumen para entenderse es síntoma de necesidad de protección auditiva).

17.-Trabajos con sobreesfuerzos:

-Revisar la carga para evitar cortes o pinchazos.

-Levantar la carga con el método de mantener la espalda recta.

-Para cargas muy pesadas utilizar medios auxiliares o ayuda de un compañero.

3.- MODALIDAD PREVENTIVA

La empresa adjudicataria acreditará a AGUAS DE TORREMOLINOS el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo todos los responsables en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

A su vez, remitirá el contrato de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a la que esté asociada.

En caso de que los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria conlleven actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, y/o que los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo de los mismos, por la concurrencia con otras operaciones, la empresa adjudicataria deberá garantizar y acreditar la presencia en los trabajos del correspondiente recurso preventivo de

acuerdo con lo establecido en el artículo 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997).

4.- EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

La empresa adjudicataria deberá disponer de la Evaluación de Riesgos y sus correspondiente Planificación de Actividades Preventivas de los trabajadores objeto de este pliego de prescripciones de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 31/1995. Una vez elaborada, la empresa adjudicataria, tendrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS dicha documentación para su control.

5.- VIGILANCIA Y SALUD

La empresa adjudicataria garantiza a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo que desarrollan y a los protocolos de reconocimientos específicos aplicados cuando sean necesarios.

La empresa adjudicataria, está obligada a presentar a AGUAS DE TORREMOLINOS si ésta lo requiriera, la documentación acreditativa de la modalidad en materia de Vigilancia de la Salud adoptada por esta, así como los Reconocimientos Médicos de todos sus trabajadores con la calificación de APTO de acuerdo con el puesto de trabajo a desempeñar.

6.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria garantizará la adecuada formación y adiestramiento de su personal en Materia de Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios dando cuenta documentalmente de las acciones llevadas a cabo para ello. Además la empresa adjudicataria pondrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS la documentación que acredite la explicación a su personal de la Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Preventiva llevada a cabo en su empresa, y que además poseen la formación específica necesaria al respecto.

La empresa contratista será responsable de trasladar a los trabajadores designados para los trabajos objeto de este pliego la información en materia de prevención que le sea trasladada en cumplimiento de la obligación de coordinación de actividades

empresariales y tendrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS los requisitos correspondientes a la difusión de dicha información.

7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar la empresa adjudicataria, es responsabilidad de la misma la entrega de los equipos de protección individual (EPI's) para la realización de los trabajos objeto de este pliego, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio consignado a tal fin.

La empresa adjudicataria, tendrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS, el registro de entrega de los EPI's a los trabajadores. También realizará a su costa el mantenimiento y revisión de los EPI's de acuerdo con las instrucciones del fabricante y acreditará ante AGUAS DE TORREMOLINOS el resultado de los mismos cuando esta lo requiera.

8.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar la empresa adjudicataria, es responsabilidad de la misma la aportación e instalación de los elementos de seguridad para la realización de los trabajos objeto de este pliego, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo como elemento de seguridad aquel equipo destinado a ser llevado por los trabajadores para su protección tanto individual como colectiva, y no este considerado como equipo de protección individual, como manta ignífuga, banqueta aislante para trabajos eléctricos, barandillas provisionales, manta aislante, etc.

La empresa adjudicataria tendrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS, el registro de los elementos de seguridad. También realizará el mantenimiento y revisión de los mismos de acuerdo con las instrucciones del fabricante y acreditará a AGUAS DE TORREMOLINOS el resultado de los mismos cuando esta lo requiera.

9.- ESTUDIO Y CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD

En caso de accidente, la empresa adjudicataria lo deberá comunicar de forma inmediata a AGUAS DE TORREMOLINOS, remitiéndole además y a la mayor brevedad posible el correspondiente informe de investigación.

10.- AUDITORÍA DE PREVENCIÓN

En caso de que la modalidad preventiva elegida por la empresa adjudicataria no fuese la concertada con un servicio de prevención ajeno y de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se tendrá a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS, el informe de la preceptiva Auditoría de Prevención de Riesgos Laborales, así como el correspondiente Plan de Acciones Correctoras.

11.- TÉCNICO RESPONSABLE

La empresa adjudicataria con independencia de la modalidad de organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas adoptadas, designará a un técnico interlocutor válido en materia de Prevención de Riesgos Laborales con AGUAS DE TORREMOLINOS.

12.- COORDINACIÓN EMPRESARIAL

En cumplimiento del R.D. 171/2004, AGUAS DE TORREMOLINOS, dentro de su sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, tiene implantado un procedimiento para la coordinación empresarial, cuya aplicación informática es el medio de coordinación prioritario para las contrataciones de servicios. Su cumplimiento se considera obligatorio para la empresa adjudicataria.

En los casos que se estime conveniente, AGUAS DE TORREMOLINOS y el adjudicatario podrán establecer otros medios de coordinación complementarios. En estos casos la empresa adjudicataria acreditará por escrito que ha informado a sus trabajadores asignados para la realización de los trabajos objeto de este pliego, sobre los medios de coordinación establecidos en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995.

13.- GESTIÓN

La empresa adjudicataria tendrá toda la documentación de prevención de riesgos laborales mencionada en los apartados anteriores de este anexo a disposición de AGUAS DE TORREMOLINOS, quien establecerá los requisitos a cumplir por la contrata.

Será condición indispensable, que la empresa adjudicataria antes del inicio de los trabajos entregue el Certificado de Prevención de Riesgos Laborales adjunto debidamente cumplimentado. Así mismo, deberá atender las peticiones que realice AGUAS DE TORREMOLINOS en aplicación de su sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

14.- DATOS DEL PERSONAL

La empresa adjudicataria, remitirá a AGUAS DE TORREMOLINOS una relación del personal asignado para la realización de los trabajos objeto de este pliego, con los siguientes datos:

- ✓ Nombre y apellidos
- ✓ Número de D.N.I.
- ✓ Categoría profesional
- ✓ Puesto de trabajo a realizar

El personal asignado, este que deberá cumplir todas las obligaciones del presente pliego de bases.

15.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Con independencia de otras responsabilidades legales en que el adjudicatario pueda incurrir, por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y por los incumplimientos de las obligaciones contenidas en este anexo se calificaran a criterio de AGUAS DE TORREMOLINOS y penalizaran de la siguiente forma:

- ✓ Falta leve: por incumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados 2, 7, 8, 9, 10 y 11 de este Anexo, que lleva aparejada una penalización de 300 €.
- ✓ Falta grave: por incumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados 4, 5, 6, 9 y 7 de este Anexo, que lleva aparejada una penalización de 1.500 €.
- ✓ Falta muy grave: por incumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados 3 y 12 de este Anexo, que lleva aparejada una penalización de 6.000 €.

La incurrancia de tres (3) faltas leves, en el periodo de un año, será equivalente a la incurrancia de una falta grave.

La incurrancia de dos (2) faltas graves o una (1) falta muy grave, en el periodo de un año, dará derecho a AGUAS DE TORREMOLINOS a resolver el contrato con pérdida de la fianza definitiva si la hubiese.

El pago de las penalizaciones se llevará a efecto según lo establecido en el capítulo correspondiente del presente Pliego.

CERTIFICADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a.....
....., como representante de la empresa adjudicataria del contrato de Asesoramiento Hidrogeológico y Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de las Captaciones de Agua Subterránea y Otras Instalaciones Gestionadas por AGUAS DE TORREMOLINOS en el municipio de Torremolinos y antes del inicio de los trabajos objeto de dicho contrato,

CERTIFICA

Que la empresa a la que represento, asume la prevención riesgos laborales según la modalidad organizativa de, de entre las que permite el artículo 10.1 del Real Decreto 39/1997 ⁽¹⁾, siendo el responsable en dicha empresa en materia de prevención de riesgos laborales D/D^a.....
.....

1. Que ha evaluado los riesgos de los trabajos objeto de este pliego y ha elaborado la Planificación de las Acciones Preventivas para el control o la eliminación de dichos riesgos.
2. Que tiene implantado un plan de riesgos laborales, donde incluye la política, las funciones y responsabilidades y los procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Que se ha realizado la auditoria legal de prevención de riesgos laborales ⁽²⁾.
4. Los trabajadores asignados para la realización de los trabajos objeto de este pliego y relacionados en el listado debidamente sellado y firmado adjunto, disponen de los correspondientes registros relativos a la siguiente documentación socio-laboral y de prevención de riesgos laborales:
 - a) Certificado acreditativo de la realización de los reconocimientos médicos de todos los trabajadores, con la clasificación de APTO, de acuerdo con el puesto de trabajo a realizar y en el que se recogerán los protocolos de vigilancia de la salud aplicados a cada caso.
 - b) Justificante de haber recibido la formación suficiente en materia preventiva y adecuada a los riesgos y características de su puesto de trabajo y de las tareas a desempeñar.

- c) Documento de haber sido informado de los riesgos, medidas de protección a disponer y usar en los trabajos a desempeñar, del contenido de su evaluación de riesgos y de las medidas preventivas a tener en cuenta.
- d) Comprobante de haber recibido los equipos correspondientes a la protección individual para su puesto de trabajo.

5. Que dispone de las Declaraciones de Conformidad CE de los EPI's suministrados a sus trabajadores.

(1) En el caso de que la modalidad preventiva adoptada sea la de contratación de un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

(2) Solo en el caso de que la modalidad de organización preventiva de la empresa adjudicataria sea la implantación de un Servicio de Prevención Propio en la organización.

Toda la documentación en materia de PRL, bien sea la relacionada en este pliego como como la que AGUAS DE TORREMOLINOS solicite a la empresa adjudicataria, está a disposición de las personas que disponga AGUAS DE TORREMOLINOS como encargados de la Coordinación Empresarial.

Así mismo, se adjunta listado de trabajadores con su identificación personal y relación de maquinaria y medios auxiliares que van a utilizar en los trabajos a realizar.

Y para que conste, se firma el presente certificado en....., a....., de..... de 201...

Fdo.:

ANEXO VII: FICHAS DE PERSONAL ASIGNADO, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES UTILIZADOS.

RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO

Fecha de actualización:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	D.N.I.	EMPRESA

Fdo.:

Cargo:

Empresa:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A UTILIZAR EN EL SERVICIO

Fecha de actualización:

<i>Modelo</i>	<i>Matricula o nº Identificación</i>	<i>Fecha última inspección*</i>	<i>Fecha próxima inspección*</i>	<i>Marcado CE**</i>	<i>Empresa contratante</i>

Fdo.:

Cargo:

Empresa:

** siempre que sea de aplicación*

*** en su defecto el que sea de aplicación según R.D. 1215/97*

ANEXO VIII: MATERIALES ALMACÉN BÁSICO DE REPUESTOS.

El almacén deberá incluir al menos los siguientes materiales:

CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1	Ud	FMISORA GM-340-U (403-470 MHZ) 6C	503,20 €	503,20 €
1	Ud	MODEM TRANSP. EXT. PROIS RS-232 MULTIMODO	386,28 €	386,28 €
1	Ud	ANTENA YAGI 8 ELEM. 10 DBD. 420-470MHZ	242,39 €	242,39 €
1	Ud	UNIDAD FMISOR TAF 2 CH. UHF PIIAS	1.203,24 €	1.203,24 €
1	Ud	UNIDAD RECEPTOR TAF 2 CH. UHF 230V	792,54 €	792,54 €
1	Ud	FUENTE ALIMENTACIÓN PHOENIX CONTACT TRIO-PS/1AC/24DC/10	171,09 €	171,09 €
1	Ud	CARGADOR DE BATERÍAS PHOENIX CONTACT QUINT DC-LIPS 20a	299,79 €	299,79 €
1	Ud	MULTIPLIFXOR 16 FA 0-4/20 mA MUXI-16	234,43 €	234,43 €
1	Ud	BATERÍA PANASONIC LC-X1220P 12V 20AH	74,67 €	74,67 €
1	Ud	ANALIZADOR CLORO HANNA PCA 310-A	2.002,44 €	2.002,44 €
1	Ud	BOMBA DOSIFICADORA SEKO TEKNA TPG 600 2,5L/H 20 BAR	179,49 €	179,49 €
1	Ud	BOMBA RECIRC. CLORO GRUNDFOS CM3-3 A-R-A-E-AVBE F-A-A-N	209,38 €	209,38 €
1	Ud	SONDA MEDIDORA PRESIÓN MESSTECH XA-300-AP 0,6 BAR	159,66 €	159,66 €
1	Ud	SONDA MEDIDORA PRESIÓN MESSTECH XA-300-AP 0,10 BAR	159,66 €	159,66 €
1	Ud	SONDA MEDIDORA PRESIÓN MESSTECH XA-300-AP 0,16 BAR	159,66 €	159,66 €
1	Ud	SONDA MEDIDORA PRESIÓN MESSTECH XA-300-AP 0,25 BAR	159,66 €	159,66 €
1	Ud	SONDA NIVEL END.+HAUSER WATERPILOT FMX167-A2BMD1B7,6M	462,75 €	462,75 €
1	Ud	SONDA NIVEL END.+HAUSER WATERPILOT FMX167-A2BME1C7,10M	487,87 €	487,87 €
1	Ud	ELECTRODO SENSOR PH-1-12 ENDRESS + HAUSER CPS11-1AA2GSA	110,56 €	110,56 €
1	Ud	SENSOR CLORO Y TEMPERATURA ENDRESS + HAUSER CCS140N	840,23 €	840,23 €
1	Ud	ELECTROLITO END.+HAUSER FULLELEKTROLYT CCY	35,67 €	35,67 €
1	Ud	KIT MEMBRANA END.+HAUSER CCY14-WP SENSOR CLORO /REP	71,35 €	71,35 €
1	Ud	R. CLORO LIBRE DPD P/PCA /HI70430 HANNA	49,33 €	49,33 €
1	Ud	SET REACTIVOS CLORO LIBRE CI 17 30D HACH	39,63 €	39,63 €
1	Ud	REACTIVOS CLORO LIBRE P/HG-702/302 500ml MEJORAS ENERGÉT	95,61 €	95,61 €

1	Ud	LANZA INYECCIÓN CLORO SEKO FM99071072	125.80 €	125.80 €
1	Ud	CAÑA ASPIRACIÓN 450X22 MM CON 1 NIVEL	50.79 €	50.79 €
100	m	TUBO IMPULSIÓN SEKO 4/7 MM PEAD	1.12 €	112.48 €
1	Ud	CONVERTIDOR SEÑAL MAGFLO MAG5000 DISPLAY 230 V	655,94 €	655,94 €
1	Ud	EMISOR IMPULSOS ELSTER REED 01 H4000	74.00 €	74.00 €
1	Ud	EMISOR IMPULSOS ELSTER REED PR7 K1:10	119.88 €	119.88 €
1	Ud	EMISOR IMPULSOS ELSTER REED PR7 K1:100	119.88 €	119.88 €
1	Ud	EMISOR IMPULSOS ITRON CYBLE 2 HILOS FACT K-1	53.28 €	53.28 €
1	Ud	EMISOR IMPULSOS ITRON CYBLE 5 HILOS FACT K-1	62.16 €	62.16 €
1	Ud	EMISOR IMPULSOS SENSUS REED-RD 01 P/COSMOS-WPD	59,20 €	59,20 €
10	Ud	CONECTOR (ANTENA) RG 213 N MACHO	6.54 €	65.42 €
5	Ud	CONECTOR (ANTENA) RG 213 N HEMBRA	6.79 €	33.97 €
5	Ud	CONECTOR (ANTENA) RG 213 BNC	9.22 €	46.10 €
1	Ud	INTERRUPTOR NIVEL 5312 20 metros	108.13	108.13

Nota: Los importes indicados incluyen Gastos Generales y Beneficio Industrial, no estando afectados del porcentaje de baja ofertado.

**ANEXO IX: FRECUENCIA DE TOMA DE DATOS Y LECTURAS
NECESARIAS PARA EL ASESORAMIENTO HIDROLÓGICO.**

Abastecimiento	Pozo	Situación	Horas año por lecturas Q= CAUDAL, H= HORAS, N=PROF. AGUA SUBTERRÁNEA ESTÁTICO Y DINÁMICO, P=PRESIÓN, C=CONDUCTIVIDAD;	Horas año por toma de datos para diagnóstico de la parte electromecánica (incluye instalación de equipos complementarios)
Torremolinos	Pinillo 1	En Explotación	24	8
Torremolinos	Pinillo 3	En Explotación	24	8
Torremolinos	San José 2	En Explotación	24	8
Torremolinos	San José 3	En Explotación	24	8
Torremolinos	Manantiales 2	En Explotación	24	8
Torremolinos	Manantiales 3	En Explotación	24	8
Torremolinos	Cerro del Toril	En Explotación	24	8

ANEXO X: RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE Y CONDICIONES.

EMP	CONVENIO	CONTRATO	% JORNADA	CATEGOTRIA	FECHA ANTIGÜEDAD
1	Ind.Capt.Dist.Dep. Estatal	401	100	G.P. 3 B	01/07/2014
2	Ind.Capt.Dist.Dep. Estatal	100	100	G.P. 3 A	02/01/2006

Que durante el ejercicio 2018 el coste de empresa total del colectivo ascendió a **89.282,37 €**, y que a dichos importes debe aplicarse para 2018 y 2019, los incrementos que puedan establecerse en la negociación del convenio colectivo de trabajo para las Industrias de Captación, Distribución, Depuración y Gestión de Aguas Potables y Residuales de Ámbito Estatal, actualmente denunciado y negociándose por las partes.

ANEXO XI: DECLARACIÓN QUE ACREDITA LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA ATENDER EL CONTRATO.

MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA ATENDER EL CONTRATO

D. /Dña....., con
DNI/NIE.....en nombre propio en representación de la
empresa..... con CIF nº....., en calidad
de.....

DECLARA:

I.- Que en caso de resultar adjudicatario del contrato para el ASESORAMIENTO HIDROGEOLÓGICO Y MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA Y OTRAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AGUAS DE TORREMOLINOS EN EL MUNICIPIO DE TORREMOLINOS, adscribirá al contrato todos los medios que como se exigen en el Capítulo 7, apartados 7.4 y 7.6 relativos a medios humanos y medios materiales en lo referente a:

Personal a subrogar

Hidrogeólogo

Ingeniero Superior o Técnico

Técnico de Sistemas

Vehículos

Centro de trabajo, oficinas y Almacén

Comunicaciones

Maquinaria, herramientas y medios auxiliares

En.....,a.....de.....de.....

Fdo.